

SESIÓN ORDINARIA

06 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Buenas noches del Pleno del Concejo Municipal, señores funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, público en general; vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy el jueves 6 de setiembre del 2018, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos después de haber culminado al sesión extraordinaria reservada se está dando inicio a esta sesión ordinaria convocada en su debido momento , solicito al señor secretario pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la MPI, público en general muy buenas noches; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy 6 de setiembre 2018; señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), el Sr. Regidor Cesar Martin Magallanes Dagnino se encuentra de Licencia sin goce de dietas con Resolución de Concejo N° 004-2018, Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente);* quórum de reglamento señor alcalde con la presencia de 11 señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo el quórum correspondiente vamos a dar lectura de los documentos que obran en despacho de la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO GENERAL.- Los documentos del despacho de la presente Sesión Ordinaria son los siguientes:

1. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, el Oficio N° 805-2018-GAJ-MPI suscrito por el Abog. Jorge Luis Chacaliza Espinoza- Gerente de Asesoría Jurídica quien remite informe solicitado por Sesión de Concejo del 16 de Agosto 2018 verificación de colindantes del predio “San Fernando”
2. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, Aprueba la Creación de la Red de Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Ica, la misma que estará presidida por el Jefe del Área Funcional de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de Ica – OMAPED Ica e integrada por los responsables de las OMAPED Distritales de Ica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en su Reglamento.
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Informe N° 555-2018-GDS-MPI suscrito por la C.P.C. Rosa Marina Mendoza Espinoza ex gerente de Desarrollo Social, quien remite Informe de entrega de prendas de vestir, ropa usada de la cachina, Bienes y Enseres recibido por la Gerencia de Desarrollo Social del Almacén Central de la MPI, donación recibida por la SUNAT TACNA 2018, SUNAT-TACNA 2016 y ADUANA PISCO 2010 y 2019; entregados a familias afectadas por lluvias, inundaciones a las organizaciones de la provincia de Ica y entrega de bienes a los responsables de las Áreas Funcionales de la MPI.

4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, la Carta N° 0450-2018-CMI/GMA suscrito por la Gerencia Mancomunada de la CMAC Ica, quienes comunican Nominación de Director representante del Clero Monseñor Edmundo Rufino Hernández Aparcana.
5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 33-2018-R-YICL-CPMA-MPI (Reg./N° 009259) suscrito por la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan Regidora Provincial de Ica, quien remite Fundamento por escrito de abstención al voto relacionado al desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 0122-UPUSRP-2018 (Reg./N° 009313) suscrito por la Unión de Propietarios de la Urb. Santa Rosa del Palmar, representados por los señores Jesús Shimabukuro Mayma y Jorge Sulca Astocaza, quienes solicitan el uso de la palabra en la sesión ordinaria.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 05-2018-CRBD-RP-MPI (Reg./N° 009442) suscrito por la Regidora Provincial de Ica Carmen Bendezú Dávila, quien remite Fundamento por escrito de abstención al voto relacionado al desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 746-2018-AMPI suscrito por el Alcalde Provincial, Ing. Javier Cornejo Ventura, remitido al Ing. Adm. Antonio Rodríguez Arguedas convocándolo a la Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre del 2018 a horas 5:30 p.m. para que dé información sobre los hechos suscitados recientemente en el SAT – Ica

SEÑOR ALCALDE.- Son los documentos que obran en despacho pasamos a la Sección **INFORMES** en primera instancia quiero informar que el día de ayer miércoles 5 de setiembre fui convocado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la firma del convenio de cooperación institucional entre el Ministerio de Vivienda y la MPI para la elaboración de los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano en el marco de Reconstrucción con Cambios, fue firmado por el Viceministro de vivienda y urbanismo el Sr. Jorge Ernesto Arévalo Sánchez y quien le habla como representante de la MPI esta elaboración corresponde al financiamiento total de Reconstrucción con Cambios para lo que respecta a la elaboración de estos dos planes y asimismo este es un trabajo participativo que se va a hacer justamente con la municipalidad provincial, las municipalidad distritales con los representantes de las asociaciones, organismos sociales de base, lo que es la sociedad civil misma también con organismos sociales a través de los mismos transportistas, a través de lo que corresponde a los representantes de los colegios profesionales tanto del Colegio de Ingenieros, Arquitectos, Abogados, Contadores, etc, es participativo la elaboración de estos planes que realmente es un derrotero que se va a iniciar con el objeto de poder hacer el ordenamiento de nuestro territorio y el ordenamiento de todo el problema que tenemos a nivel de lo que corresponde de diferente sectores de nuestra provincia Ica, sector turismo, sector transporte, el tema de viviendas todo es un marco de elaboración participativa entre los funcionarios del Ministerio de Vivienda y lógicamente de alcaldes de la provincia de Ica y los que he mencionado, más allá quiero mencionar de que en todo este mes de diciembre el Ministerio de Vivienda va a llevar a cabo el proceso de selección de la empresa que va a estar dedicada a la elabora de estos dos planes, Ica nunca ha tenido un plan de acondicionamiento territorial para empezar nunca lo ha tenido, lo que significa el ordenamiento de la provincia y si se ha tenido un plan de desarrollo urbano que va a ser totalmente actualizado considerando toda la problemática que tenemos en la provincia y nuestra ciudad en ese sentido esa firma fue el día de ayer y por lo tanto lo estoy dando cuenta al Pleno del Concejo Municipal que reitero durante todo este mes de setiembre el ministerio va a llevar el proceso de selección de la contratista para la elaboración de estos planes y aproximadamente a inicios de octubre se estaría iniciando la elaboración del trabajo en conjunto participativo que se va a hacer para la elaboración de

estos dos planes y con una duración aproximadamente de 7 meses así que es lo que informo al Pleno del Concejo Municipal y a la población de Ica; solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas noches con todos; señor alcalde le informo que ayer tuve una reunión con la comisión con un grupo de señores transportistas y que el día de mañana vamos a tener otras reunión, eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Ha tenido una reunión con los transportistas, por favor si puede repetir.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- En una sesión anterior habían pedido una sesión anterior en el cual habló con la comisión y le dimos una reunión a ellos ayer vinieron hablaron pero hablamos poco porque la Sala de Regidores estaba cerrada y tuvimos que hablar afuera entonces programamos con los regidores de la comisión para conversar el día de mañana a las 10:30 a.m. respecto a los dictámenes que me dieron el día 14 y 22

SEÑOR ALCALDE.- Me gustaría que eso se pudiera ampliar respecto a que hay una propuesta de ordenanza para la formalización del transporte público.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Si señor alcalde, lo que pasa es que a mí me dieron la primera ordenanza del 14 en el cual somos una comisión y lo vi ya el regidor Hugo Espino y el Sr. Enrique entonces habían unas observaciones lo devolví porque habían unas observaciones que en el área del orden técnico no lo asumía el aparte en uno de los puntos decía que la municipalidad coordinaba con la Sub Gerencia en el cual eso quería que me dijera el asesor legal pero no está si la sub gerencia tiene esa potestad entonces yo lo llame la semana pasada al Ing. Vásquez pero me dijo que venía a la municipalidad pero vine y el nunca apareció y hasta el día de hoy nunca recibí su llamada y del segundo dictamen que entro el día 22 lo he analizado ya el regidor Enrique Muñante y tenemos varias preguntas pero lamentablemente no sé qué va a pasar porque no ha venido el asesor pero por intermedio de usted señor alcalde que el asesor nos acompañe mañana para hablar con el asesor de los transportistas y con la comisión si usted lo permite señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, señores regidores, público presente como vicepresidente de la comisión de transporte también quiero añadir un comentario que es verdad que hay en la comisión de transporte hay dos dictámenes actualmente que es uno sobre aperturar el parque automotor ya que tenemos el censo vehicular y es una propuesta porque actualmente está cerrado es uno de los vehículos menor de 1 tonelada y el otro mayor de 1 tonelada, es cierto que mi persona le pidió el dictamen que es el segundo sobre lo que concierne a los taxis, colectivos en sí el transporte especial como se puede decir menor de 1 tonelada, ya lo verifique y en la cual cuenta con unas observaciones que ya las estoy dando a la Presidenta de Transporte esas observaciones y con el primer dictamen que es mayor a 1 tonelada se hizo una firma en la cual yo estuve de acuerdo hay otros inconvenientes como dicen bien la Presidenta que sería bueno estando acá el sub gerente de transporte aclare esos temas porque dice que el gerente no puede hacer suyo un dictamen porque estaría pasando lo que es las responsabilidades que tiene que hacerlo el gerente de transporte, ciertos inconvenientes señor alcalde sería bueno aclararlo en este Pleno para que haya mayor respuesta.

SEÑOR ALCALDE.- Para que informe el Reg. Hugo Espino, al respecto.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Gracias señor alcalde, al respecto para ampliar lo que dice la Presidenta y el Vicepresidente como miembro de esta comisión de transporte precisamente la reunión que tuvimos la comisión de transporte vimos que el informe técnico en cuanto a su gerente no da opinión favorable a

este dictamen, caso contrario de igual manera toma la opinión pero el gerente en ningún momento dice que el estudio o el informe que él emite es favorable, por lo tanto creo que en esa parte se está estancando ese dictamen, en cuanto al aspecto jurídico sí es claro y en su manifestación en cuando a su informe y opinión por parte del sub gerente de asesoría jurídica y del mismo gerente de asesoría jurídica de la municipalidad hace suyo la opinión en ese aspecto que quede claro que no es responsabilidad de la comisión sino ya de los funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- Ha informado la comisión de transporte en todo caso que pase a la Orden del Día ya que estando la presencia del gerente y sub gerente de transporte puede mencionar respecto a las interrogantes que han mencionado los señores regidores de la comisión, si bien es cierto más allá de ser propositivos a poder actuar con la inmediatez que se requiere porque esta es una situación que data de no de ahora porque siempre lo hemos estado solicitando para la formalización de lo que corresponde al tema de transporte, en ese sentido pasa la orden del día para que puedan tomar la palabra los funcionarios de transporte; bien, pasamos a la Sección **PEDIDOS**, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Para que se me otorgue copia del acta de la sesión reservada sobre la Caja Municipal a fines de formular la denuncia penal correspondiente por las irregularidades cometidas en esta.

SEÑOR ALCALDE.- Situación que no comparto y se le va a dar toda la información porque aquí se hacen las cosas transparentes y se ha tomado decisiones colegiadas en el sentido de que a causa de poder seguir llevando una sesión extraordinaria reservada se tuvo la votación correspondiente por lo tanto es mi apreciación a lo que se está mencionado más allá de que se instruya a la Gerencia Municipal para que se pueda otorgar lógicamente con el Secretario General para la entrega de información solicitada por el Reg. Bonifaz; solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde, por intermedio de usted quería que me informe si el Sub Gerente puede firmar resoluciones, dónde indica que puede firmar; el segundo pedido, sobre la denuncia de la empresa de Transporte San Joaquín S.A. ETRANSZA contra la Resolución Subgerencial y el tercer pedido informe sobre el área del Sistema Nacional de Licencias de Conducir por Puntos de la Municipalidad Provincial de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la Orden del Día; solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, tengo 4 pedidos uno de ellos es en la Gerencia de Transporte en qué estado situacional se encuentra el Depósito Municipal, el otro pedido es en qué estado situacional se encuentra los últimos acuerdos adoptados en caso de los tubulares, el otro pedido es en qué estado situacional se encuentra Ica en relación a las sanciones nacionales de registros de transportistas y el otro es informar al Pleno sobre la meta 21 de manejo de residuos sólidos municipales reciclables.

SEÑOR ALCALDE.- No habiendo más pedidos pasamos a la Sección **ORDEN DEL DÍA**, solicito al Sr. Secretario para desarrollar el primer punto de despacho.

SECRETARIO GENERAL.- El primer punto del Despacho señor alcalde, señores regidores es el proyecto de ordenanza municipal según Oficio N° 805-2018-GAJ-MPI suscrito por el Abog. Jorge Luis Chacaliza Espinoza- Gerente de Asesoría Jurídica quien remite informe solicitado por Sesión de Concejo del 16 de Agosto 2018 sobre verificación de colindantes del predio "San Fernando", Sustentará la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Reg. María Edita Bordón Vásquez.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su dictamen la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; el referido expediente ya fue tratado en una sesión de concejo anterior y fue pasado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su informe final no se encuentra el Gerente de Asesoría jurídica señor alcalde motivo por el cual voy a proceder a leer las conclusiones y opinión del mencionado Gerente de Asesoría jurídica de la MPI, el cual indica que el expediente N° 11824-2018 promovido por Inversiones CH & M S.A.C. fue elevado al Concejo Municipal contando con los informes técnicos y legales correspondientes por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el informe legal N° 081-2018-GAJ-MPI-ECHH, con el proyecto de dictamen de comisión de Asuntos Legales y proyecto de ordenanza municipal con la opinión legal se opina procedente el cambio de zonificación sin embargo no se llegó a aprobar la ordenanza municipal porque faltaba anexarse el escrito de oposición. Del Expediente N° 007160 de fecha 2 de julio y del expediente N° 008314-2018 sobre oposición al cambio de uso y otros de zonificación ambos promovidos por la asociación de Pequeños Ganaderos, Agricultores Buena Vista se ha comprobado que confrontadas las partidas adjuntas en la base Catastral de Registro Públicos se puede determinar que los predios materia de oposición no se superpone sobre el predio materia de solicitud de cambio de zonificación, además se puede determinar que no son colindantes del predio San Fernando inscrito con partida N° 40000980, Opino, ratificándome en el Informe Legal N° 081-2018-GAJ-MPI-ECHH por la procedencia del cambio de zonificación solicitada por Inversiones CH & M S.A.C y en el Pleno del Concejo Municipal debe procederse a la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que obra a folios 117 que obra en el expediente 11824 ya que cuenta con Dictamen de Comisión de Asuntos Legales debidamente suscrito por sus tres integrantes tal como obra a folios 111 a 116, opino se declare infundada la oposición formulada por la asociación de Pequeños Ganaderos, Agricultores Buena Vista en sus expedientes administrativos N° 007160-2017 y 008314-2018, dando por concluido el procedimiento y agotada la vía de sede administrativa de conformidad a lo que dispone el art. 226° inc. 226.2 numeral a) de la Ley 27444 en su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, es cuanto se informa y opina debiéndose remitir los actuados al secretario general de la MPI para que prosiga el curso correspondiente, firma el Dr. Elías Chacaltana Hernández Asesor Legal, documento que hace suyo el Gerente de Asesoría Jurídica el Abog. Jorge Chacaliza Espinoza, opinión es para que se derive y se continúe con el debate en el Concejo Municipal y someta a la votación respectiva señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, en primer lugar yo veo un interés desmesurado en este expediente, y eso me causa preocupación porque hubo una anterior sesión donde hicieron su exposición ambas partes y ambas partes dejaron sentado esclarecido de que la situación de estos terrenos estaba en litigio, el tema de posesión no el tema de propiedad sino estaba en el órgano jurisdiccional que es el Poder Judicial, el abogado de la parte accionante admitió y me remito a audios que esto estaba judicializado y justamente nosotros tomamos una decisión de que estando judicializado sería totalmente ilegal que este Pleno de Concejo asumiera posición y determinara alguna acción administrativa puesto que sería vulnerar el Estado de derecho, consecuentemente, yo creo que si el informe legal hubiera traído una sustentación que desmintiera la participación de la intervención de los accionantes de repente sería conveniente de que vuelva nuevamente a este Pleno para que sea discutido pero si no existe absolutamente ningún documento que desmienta de que esto se encuentra judicializado sencillamente nosotros no podemos tocar este punto porque la norma dice nadie puede avocarse a causas que se encuentran ventilando en una instancia diferente y de tal manera que si esto está en el órgano jurisdiccional que es el Poder Judicial nosotros no podemos avocarnos y emitir pronunciamiento y menos aún emitir un acto resolutorio sobre esto, yo estoy viendo que el Pleno del Concejo se está convirtiendo en

una última o siguiente instancia estoy viendo de que como en el órgano jurisdiccional va a seguir los plazos que corresponden bueno vayamos al concejo conversemos con algunos regidores y saquemos una conclusión y esto no es el caso, creo que en agenda hay otro tema que es El Diluvio y que también los están trayendo para esto.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, en realidad me siento aludido y yo creo que todos los señores regidores aquí en su totalidad nos sentimos aludidos a las manifestaciones o señalamientos que está haciendo el señor Bonifaz que señala que algunos regidores estamos conversando con los solicitantes de este expediente, en particular yo no tengo entendimiento con ninguno, ni conozco a los solicitantes y quisiera sí en particular que retire lo señalado porque sí perjudica la imagen de cada regidor que estamos aquí presentes.

SEÑOR ALCALDE.- El regidor Víctor Loayza solicita para que retire la palabra señor Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde pero por respeto debe dejar que termine ¿no? Usted se supone que es abogado y debe dejar que yo termine, bueno, por lo mismo entonces aplique usted lo que se trata en este caso, y no voy a retirarlo lo que he dicho porque es cierto que los señores están visitando regidores pues, no sé si a usted (...)

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita al Sr. Regidor y yo agarro la potestad que usted retire o en todo caso demuestre y diga nombres de los regidores que están haciendo ese tipo de tratativas yo lo hago mí y diga usted el nombre.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- En primer lugar en ningún momento he hablado de tratativas, yo creo que si usted está acostumbrado a tratativas yo no utilizo ese tipo de términos alcalde porque usted de repente las ha hecho con anterioridad, no es mi problema y no es mi tema, por otro lado sencillamente cuando lo hice en su oportunidad cuando demostré mediante una documentación que usted iba al Despacho de Alcaldía con sobres manila para ver Términos de Referencia para obras y yo no tengo pelos en la lengua para eso.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al Sr. Secretario pueda leer la Primera Disposición Transitoria Final.

SECRETARIO GENERAL.- Disposiciones Transitorias y Finales, Primera.- si en el transcurso de las sesiones un regidor expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado, el Alcalde o el conductor del debate lo llamará al orden, exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente sus excusas; de no hacerlo, el Alcalde o el conductor del debate suspenderá la Sesión por 15 minutos. Reiniciada la sesión, el Alcalde o el conductor del debate volverá a llamarlo al orden; de mantenerse en la negativa el regidor deberá abandonar el Salón de sesiones, caso contrario, será retirado con el apoyo de la fuerza pública.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al Sr. Regidor pueda retirar la palabra referente a que simplemente hasta el momento son simples palabras que se hablan aquí y no hay ningún tipo de demostración porque esa no es mi forma de actuar en la gestión pública, solicito el retiro de sus palabras ya que está aludiendo al Pleno del Concejo Municipal.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- No tengo ninguna palabra que retirar me ratifico que los señores (...)

SEÑOR ALCALDE.- Se suspende la sesión de Concejo por 15 minutos.

TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS...

SEÑOR ALCALDE.- Se va a dar inicio nuevamente a la sesión ordinaria que fue suspendida habiendo dado lectura a las Disposiciones Transitorias y Finales, en lo que respecta a la Primera Disposición solicitando nuevamente el retiro de la palabra del Sr. Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Me remito a los audios no he agraviado a nadie y por lo tanto no tengo ninguna palabra que retirar.

SEÑOR ALCALDE.- Al no retirar la palabra suspendo la sesión aplazando la sesión de acuerdo al art. 15° que ha solicitud de dos tercios en este caso no más de tres días no menos de cinco día hábiles y sin necesidad de nueva convocatoria porque lo estamos tratando el día de hoy para discutir y votar referente al Despacho y pedidos correspondientes, damos por suspendida la sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 6 de setiembre del 2018.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE SETIEMBRE 2018 APLAZADA SEGÚN ART. 15° DE LA LOM DE LA
SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE SETIEMBRE 2018.**

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señores regidores, señores funcionarios, público en general muy buenas tardes siendo las cuatro y veintisiete de la tarde vamos a dar inicio a la sesión ordinaria aplazada para el día de hoy jueves 13 de setiembre del 2018 de acuerdo al art. 15° de la Ley 27972 LOM, por lo que solicito al sr. Secretario general se sirva informar al Pleno en qué sección nos quedamos.

SECRETARIO GENERAL.- Señora alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios muy buenas tardes; para dar cuenta al Pleno que habiéndose tomado la asistencia en la última sesión, habiéndose informado en dos ocasiones por parte del Alcalde que actualmente se encuentra de licencia y otro informe de la Reg. Jerónimo que paso a la Estación Orden del Día con relación a la problemática del transporte, habiéndose efectuado los pedidos a cargo del Reg. Bonifaz, de la Reg. Rosa Jerónimo y del Reg. Muñante, nos quedamos en la Estación Orden del Día en el primer punto relacionado a la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación de los Fondos San Fernando y también el Predio que quedo pendiente para ser tratado en la sesión presente, en consecuencia, ese es el estado en que nos encontramos en la presente sesión que como bien lo señaló la alcaldesa en funciones de acuerdo al art. 15° de la LOM se aplazó para realizarla el día de hoy 13 de setiembre 2018.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de Orden del Reg. Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, expresando mi saludo, se habla de un supuesto aplazamiento aplicación del art. 15° de la LOM y de la lectura de ese artículo señala que tuvo que haber habido votación que nunca hubo por lo tanto no podemos hablar de ningún aplazamiento de sesión, yo creo que en este acto lo que procede es formalizar este acto administrativo y para formalizar este acto administrativo los regidores debemos de votar porque esta sesión se formalice con la aprobación de todos los presentes para que pueda continuar el ritmo que le corresponde más aún como es costumbre en este Pleno siempre se invoca la lectura del Reglamento y este hecho sencillamente ya suena a algo trillado porque el Alcalde en ejercicio hace leer el Reglamento suspende la sesión y después de suspender tal y como señala el Reglamento no actúa de acuerdo a lo que el Reglamento señala o lo que la propia ley establece, en consecuencia, debemos de formalizar la continuación de esta sesión entonces creo que como no está contemplado en el Reglamento sencillamente se suspendió de manera equivocada invocando un artículo que no corresponde pero acá lo que tenemos que hacer es formalizar este acto administrativo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor regidor, se agradece la observación realizada y vamos a someter votación, cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa me gustaría que se diera lectura a los oficios que envió el Reg. Mario Bonifaz refiriéndose a la anterior sesión de concejo no sé si obran en manos de la Secretaria donde hacen mención del artículo que estamos tratando, se acuerdo que se dio lectura cuando el pidió en la sesión extraordinaria Derecho a la Información y cuyo requerimiento lo hizo el mismo día de sesión de concejo a promediar las 2:25 p.m. que presentó dos documentos, por favor antes de que se ejecute eso podrían sacarlo de Secretaria porque debe estar encima.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que el Sr. Secretario informe.

SECRETARIO GENERAL.- Señora alcaldesa en funciones, para comentar que efectivamente la regidora Cairo tiene razón al señalar de que el Reg. Bonifaz en la última sesión dio cuenta de un documento que hizo ingresar minutos antes de la culminación de la atención habitual en horario de oficina, el problema actualmente es que todavía no retorna el personal administrativo que a partir de las cinco de la tarde va a llegar para poder pedirle que nos traigan o nos busquen el documento para poder darle lectura a su petición es por eso que en estos momentos no contamos con esos documentos.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa encargada, cuando se hizo el aplazamiento de la sesión anterior fue motivada.

SEÑORA ALCALDESA (E).- La sesión anterior fue una suspensión, tengo entendido que fue suspendida; tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, yo creo que deviene en improcedente, insubsistente la petición formulada por la Reg. Yasmin Cairo, no tiene ningún sentido a lo que estoy planteando porque se trata de temas totalmente diferentes, en lo que se refiere a la documentación que presente en ese entonces yo no invoque en ningún momento el art. 15° lo que he invocado y de acuerdo al documento que obra en Secretaria General y que por razones obvias de tipo administrativo el secretario no las puede presentar en estos momentos es porque solicité el derecho a la información y de acuerdo a la LOM señala que cuando algún regidor solicita información de manera automática esta tiene que concederse y se da un plazo de 3 a 5 días y en esos casos procede un aplazamiento por esa causal, entonces acá está sumamente claro ese tema, lo que ha sucedido en la última sesión es que realmente al alcalde no le gustó lo que yo dije y aplica el Reglamento me exhorta a que retire las palabras, me ratifico en lo que digo, aplica después el art. 15° de la LOM lo cual no tiene absolutamente nada que ver, sencillamente en la conducción de esta sesión jurídicamente actuó de manera incoherente, entonces no podemos continuar en base a incoherencias de tipo jurídico y de tipo administrativo, y por esa razón sin que tenga que valorar ni discutir el accionar del alcalde porque no lo estoy cuestionando, sencillamente aquí hay un acto administrativo que tiene que perfeccionarse, y este acto administrativo se perfecciona con la votación de nosotros nada más porque no podemos continuar una sesión admitiendo que se trató de un aplazamiento cuando la ley pide que tiene que haber votación y aprobación de los dos tercios, votación que nunca hubo, entonces en este caso yo no estoy planteando ninguna cuestión de estado en el sentido de discrepar con alguien, aquí lo que yo estoy planteando es sencillamente formalizar el acto administrativo, no estoy planteando ninguna otra cosa más y no estoy llevando a discusión ningún tema.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Habiendo escuchado a los señores regidores que han hecho el uso de la palabra yo quisiera invocar a los señores regidores para poder continuar con esta sesión de concejo y no nuevamente entrarnos en un tema que bueno queda a potestad de cada uno de los señores regidores, me voy a permitir someter a votación para legalizar este acto por la continuación de la sesión de concejo del día 6 de setiembre, los señores regidores que estén de acuerdo con la continuación de la sesión ordinaria del 6 de setiembre para el día de hoy jueves 13 de setiembre del 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores (...)

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señores regidores para dar cuenta al Pleno del Concejo que acaba de incorporarse el Reg. Víctor Loayza.

SECRETARIO GENERAL.- Como el Reg. Víctor Loayza había firmado en la sesión anterior ya está presente ahora si se somete a votación para poder dar la formalidad legal de la continuación de lo que fue el día 6 de setiembre, en consecuencia, reformulando el voto la alcaldesa había solicitado que se expresen los señores regidores que estén a favor de la continuación de la sesión para el día de hoy

SEÑORA ALCALDESA (E).- Vamos a someter a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con la continuación de la sesión de concejo del día 6 de setiembre para el día de hoy jueves 13 de setiembre 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Mario Bonifaz, Hugo Espino; 6 votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- 1 abstención de la Reg. Yasmin Cairo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- APROBADO POR MAYORÍA; ya que hemos tomado conocimiento que nos encontramos en la Sección Orden del Día, pido al señor secretario general se sirva dar a conocer uno a uno los documentos del Despacho que iremos debatiendo.

SECRETARIO GENERAL.- Los Despachos en la estación que nos quedamos fue en el punto N° 1, el proyecto de Ordenanza Municipal mediante el Oficio 805-2018 suscrito por el Abog. Jorge Luis Chacaliza Espinoza- Gerente de Asesoría Jurídica quien remite informe solicitado por Sesión de Concejo del 16 de Agosto 2018 acerca de la verificación de colindantes del predio San Fernando y también del predio La Unión, sustentará la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, en este caso la alcaldesa en funciones.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Quiero dejar constancia de que este dictamen de comisión ya fuera sustentado por mi persona en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas y se suspendió la votación por algunas inquietudes de parte de algunos regidores, quisiera solicitar a la Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Asesoría Jurídica nos de los alcances relacionados a las observaciones del cambio de zonificación de los fundos San Fernando y La Unión.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas tardes señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios, público en general; mediante el presente se autoriza el uso de la palabra al Dr. Chacaliza Gerente de Asesoría Jurídica, a fin de que pueda exponer el punto indicado.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señora alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios, público asistente buenas tardes; como es de conocimiento yo no estuve en la anterior sesión por un tema netamente personal pero tengo conocimiento y en todo caso si fuera que tenga que aclarar algo más estoy dispuesto a sostenerlo, pero según tengo entendido que el cuestionamiento de uno de los expedientes porque son dos puntos que están pidiendo cambio de zonificación uno es el fundo San Fernando y el otro es el Fundo La Unión, en el caso del Fundo La Unión no existe ninguna controversia o

ninguna oposición de ninguna parte contraria a los administrados que están solicitando el cambio de zonificación en el caso de San Fernando si se había puesto una oposición que se había puesto después y había emitido informe la gerencia de Desarrollo Urbano, pero del análisis que se ha hecho en la Gerencia de Asesoría Jurídica no encuentran ningún sustento técnico ni legal para que esa oposición se pueda declarar fundada o se le pueda dar trámite porque primeramente no han acreditado con documento idóneo alguno los opositores tener algún título de propiedad sobre el bien, ahora, sobre el tema de que existe una acción judicial sobre parte de este fundo que se encuentra en litigio sobre título de propiedad o de posesión de acuerdo a la norma de la municipalidad del TUPA el pedido es cambio de zonificación y no es solamente por ese predio que está en litigio sino es por todo el predio, entonces el cambio de zonificación no implica para nada el otorgar o reconocer derecho de propiedad o de posesión, simplemente es el cambio de zonificación de todo ese fundo, desde nuestro punto de vista legal no se contrapone para nada la aprobación del cambio de zonificación del fundo San Fernando con el trámite que pudieran estar llevando el administrado que solicita el cambio de zonificación con los que están presentando la demanda, no sé exactamente de qué se trata porque en el expediente no se habla de un proceso judicial o si se habla, se habla de un tema que creo es de mejor derecho de propiedad y eso lo tiene que determinar el juzgado pero no se contrapone para nada el cambio de zonificación, no afecta.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor gerente de Asesoría Jurídica, habiéndose realizado las precisiones por parte del Gerente de Asesoría Jurídica de la MPI, tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, con respecto a este tema quiero dejar sentado de que yo no salgo a hacer alardes, yo lo que salgo es a defender lo que es la ley y la moral, en consecuencia, basado en ese principio se invitó a ambas partes a que hicieran una exposición en una sesión pasada consta en actas de que los abogados de ambas partes admitieron que esto estaba judicializado, si está judicializado la propia Constitución Política del Estado señala que nadie puede avocarse a casos pendientes en el órgano jurisdiccional, en consecuencia, acá lo que hay es un impedimento para nosotros para pronunciarnos en este sentido por más que pueda tener la razón mi opinión pueda ser de que tiene la razón A o tiene la razón B, eso ya no me corresponde valorarlo como miembro integrante de este colegiado estoy impedido de valorar porque tengo que estar a las resultas de lo que determine el órgano jurisdiccional, no es cierto que existe jurisprudencia en el sentido de que aspectos que son tratados en el órgano jurisdiccional se haya hecho un trámite administrativo de cambio de uso o de cambio de zonificación y lo hubiera esto es ilegal, por una simple y sencilla razón cuando yo cambio el estado de un bien, estoy cambiando muchos aspectos como por ejemplo la valorización de este bien y consecuentemente en el proceso van a tener que incorporarse nuevos aspectos y al que le dan la razón puede presentarlo al Poder Judicial como una instrumental para que juegue a su favor para que el órgano jurisdiccional pueda determinar, en consecuencia, en ningún momento yo me voy a poner a discutir o sustentar la legitimidad de la propiedad porque la norma dice que el que tiene la posesión tiene el usufructo de la propiedad con todos los derechos que se le puedan considerar hasta que el órgano jurisdiccional lo determine en consecuencia, señora alcaldesa, señores regidores el tratar este punto, el someter este tema a una votación es un ilícito penal sancionable, es decir, que todos aquellos que impulsemos esta acción sin ir al análisis de fondo, yo no estoy haciendo un análisis de fondo, si tiene o no tiene el derecho si le asiste o no le asiste el derecho no voy a valorar eso, simple y sencillamente la figura jurídica que se presenta y que nos hace que nosotros no podamos votar estamos impedidos jurídicamente de poder votar este expediente.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señora gerente Municipal para que el Gerente de Asesoría Jurídica, nos ilustre frente a lo manifestado por el Reg. Mario Bonifaz.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Al respecto debo precisar que en la sesión anterior que se trató el tema solamente se le dio uso de la palabra a los que presentaron oposición más no a la otra parte pero

dentro de esa exposición, pero en todo caso quien presentó la oposición declaró de que estaba de acuerdo incluso con el cambio de zonificación, debe estar en la grabación, yo vuelvo a repetir no afecta la aprobación porque no estamos aprobando o desaprobando derechos de posesión o derechos de propiedad ya queda a criterio de cada uno, es mi posición la que yo estoy exponiendo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Muchas gracias señora alcaldesa, regidores, público presente; de acuerdo a lo vertido por el Reg. Bonifaz yo tengo una consulta al asesor jurídico mediante su persona señora alcaldesa, qué número de expediente se encuentra el proceso judicial de lo que está hablando el Reg. Bonifaz, queremos saber si está concluido o está en trámite o hay una sentencia especializada, si bien es cierto que el cambio de zonificación es un afecto que se le da al plan de desarrollo urbano más no al derecho de propiedad, nosotros como municipalidad nos ampara la ley, tanto la ley técnica, tanto la ley legal en la cual como instancia de concejo provincial es la única instancia en la cual se puede otorgar cambio de zonificaciones.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señora Gerente Municipal para que el Gerente de Asesoría Jurídica absuelva la pregunta al reg. Enrique Muñante.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Yo no puedo dar respuesta al punto el litigio es entre dos particulares no es con la municipalidad, el litigio es entre la empresa y la oposición, nosotros no tenemos conocimiento de cuál es el estado del proceso, no sé si algunas de las partes se encuentran y puedan brindar la información al regidor.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Quisiera solicitar al Reg. Mario Bonifaz tuviera a bien facilitarnos el número de expediente judicial.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Bueno, yo creo que aquí lo que procede es lo mismo que contempla la LOM quiero resaltar y que conste en actas lo que señala el asesor legal, se trata de un litigio entre dos partes donde la municipalidad es ajena, perfecto eso es claro y tiene toda la razón es completamente cierto pero quedó esclarecido pues, hay litigio y en esta instancia señora alcaldesa en la sesión pasada se dio lectura al informe legal de Asesoría Jurídica y para nada recoge este tema de litigio es decir no lo incorpora y debió de haberlo incorporado haciendo el deslinde por escrito de que este litigio no existe o si este litigio existe pues bien no tiene nada que ver de acuerdo a la concepción jurídica que tenga, por ello que en esta instancia señora alcaldesa me permito solicitar por su intermedio para que a través de asesoría jurídica se notifique a los involucrados para que hagan llegar el número de expediente o copias de los expedientes para que estos sean valorados en su oportunidad, dentro de lo que contempla la LOM.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Voy a someter al Pleno del Concejo para que se sirva determinar si pasa a la Gerencia de Asesoría Jurídica por lo solicitado por el Reg. Mario Bonifaz o en su defecto pasamos a la votación, los señores regidores que estén de acuerdo, cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- La ley dice señora alcaldesa que ante una petición formulada por cualquier integrante del colegiado esta se atiende de manera automática y no hay necesidad de someter a votación por esa razón ya en su oportunidad yo he hecho uso de ese derecho aunque ha sido mal interpretado y ha sido mal aplicado pero la norma dice alcaldesa de que no se necesita votación, el derecho que le asiste a cualquier integrante colegiado es que su requerimiento tenga que ser atendido.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señora alcaldesa, regidores, funcionarios muy buenas tardes; efectivamente lo que manifiesta el Reg. Bonifaz está claro, la LOM y el Reglamento Interno de Concejo estipula que el funcionario a petición del regidor acercar los documento en cuanto se genere controversia ante un dictamen o ante de repente alguna función de un funcionario por lo tanto que conste en acta estoy de acuerdo con la posición del Reg. Bonifaz y necesitamos que esa información se nos haga llegar al Pleno y después llegado el momento tener un voto informado para que no se tenga ningún inconveniente posteriormente, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Si bien es cierto que en este Pleno hay democracia y creo que en anteriores oportunidades se ha llevado bastantes propuestas en varios dictámenes como yo bien recuerdo es uno de los ancianos en la cual se tenía que reformular un pedido y eso se llevó a votación y no se aprobó porque se incorporó un pedido de los incapacitados, así que señora alcaldesa usaremos la democracia y como el Reg. Bonifaz ha hecho un pedido hagámoslo a votación y que se someta a democracia.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señora alcaldesa, regidores, funcionarios, público en general buenas tardes; justamente quería pronunciarle al tema que está tomando en cuenta ante el Pleno y si quisiera argumentar que este expediente ha habido justamente no sé si uno o dos meses antes había subido al Pleno del concejo y que justamente el Reg. Bonifaz señaló en su momento algunas observaciones y en cuanto a esas observaciones es que el expediente nuevamente llegó a la Gerencia de Asesoría Jurídica porque recordemos de que el Reg. Bonifaz señalaba de que había que tener una visita para ver realmente si ejercían los colindantes su derecho de propiedad por este motivo es que el expediente bajó nuevamente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que la comisión de Desarrollo urbano haga una inspección y bueno viendo esto considero que el Reg. Bonifaz había señalado algunas observaciones y luego de esto de presentarse la absolución de estas observaciones nuevamente ha subido este expediente y considero de que en algún momento nosotros como regidores también tenemos la plena facultad y potestad de observar algún expediente que llega a esta instancia nosotros tenemos que señalar que los expedientes que llegan aquí al Pleno del Concejo están debidamente saneados, y si hubiera alguna observación la parte jurídica y la parte técnica son los encargados entonces evidenciando de que este expediente nuevamente ha vuelto aquí al Pleno del Concejo considero que la parte técnica y la parte legal están completamente de acuerdo en sus opiniones tanto técnicas como jurídicas entonces tomando en cuenta lo señalado señora alcaldesa, señores regidores considero que hay argumentos por ambas partes que no se señala ningún impedimento para que se haga uso del cambio de zonificación entonces aquí yo lo que estoy viendo es que estamos también afectando por un lado a la inversión privada que es lo que ampliamente nos hace falta en la ciudad de Ica, la inversión privada genera puestos de trabajo, genera mayor recaudación en el tema de arbitrios, genera que no se esté produciendo tráfico de terrenos, se genera también habilitaciones urbanas para proyectos habitacionales de repente privados o del Gobierno como Techo Propio, entonces hay que tener en cuenta esto y hay que ver la manera de darle la celeridad correspondiente, considero de que dado nuevamente la subida de este expediente creo que sería conveniente señora alcaldesa definir con el pronunciamiento del asesor legal creo que mediante los sustentos jurídicos señalados y evidenciando además de su propia palabra y consta en actas que no existe ningún impediendo a nivel judicial porque ni siquiera forma parte de un proceso o una resolución que haya dado apertura a un proceso judicial, señor alcaldesa considero que se debe ya finiquitar o dar término a este expediente que ya ha venido dos o tres veces a sesión.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para culminar con este tema y dar por agotado el debate vamos a solicitar a la Gerente municipal para que el asesor jurídico nos informe al respecto.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Para precisar señora alcaldesa exactamente como lo está manifestando el Reg. Loayza anteriormente la observación que tuvo el expediente fue acerca de los colindantes fue por eso que bajo no exactamente a Asesoría Jurídica sino a la Gerencia de Desarrollo Urbano porque ellos son la parte técnica, respecto del proceso judicial al que se hace mención en el expediente administrativo no figura ningún reclamo de parte de la oposición respecto a ese tema por eso es que desconocemos porque al menos hubieran mencionado el número de expediente pero desconocemos si existe el expediente o no y si existe no ha sido invocado por la parte contraria pero de igual manera desde el punto de vista de Asesoría Jurídica no constituye impedimento para aprobar el cambio de zonificación como tal igual lo manifestó la parte de la oposición.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Por alusión tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si hay un aspecto que señala el Reg. Loayza en el sentido de que yo ya planteo una observación que la ha ratificado el asesor legal es cierto porque cuando empieza la discusión o el análisis de este expediente se ha hablado solamente de la colindancia y nos resultaba un poco inexplicable de que no hubieran colindantes y eso motivó un debate en ese sentido y eso fue lo único que se discutió consta en actas pero cuando viene la exposición de las partes son ellos los que traen acá y consta en actas de que esto está judicializado entonces si las mismas partes introdujeron esto en una exposición de que esta judicializado oiga nosotros qué nos hacemos los sordos, no escuchamos nada, esa parte no está, esa parte la borramos y por lo tanto no la consideramos, no estamos obligados a incorporarlo y consecuentemente es lo que tiene que hacerse por otro lado señora alcaldesa yo lo que he petitionado es una derecho contemplado en la LOM que a la letra dice si un miembro del colegio es decir cualquier regidor en el transcurso de la sesión solicita información quien conduce la sesión quiere decir el alcalde o quien conduce la sesión está obligado a tramitar la entrega de información dándosele un plazo mínimo de tres máximo de cinco días entonces esto es automático, la ley no se vota y aunque algunos d repente no nos guste porque esto se va a atrasar, que esto va a demorar, pero es la ley pues, la ley es dura pero es la ley y sencillamente acá no queda otra cosa si yo he invocado esa parte de la norma inobjetablemente existe la obligación de dar cumplimiento y ya no voy a entrar más en debate con respecto a este tema señora alcaldesa y este punto lo único que tiene hacer es parte a la instancia correspondiente para que se me entregue la información y continuar con la sesión.

SEÑORA ALCALDESA (E).- El regidor Víctor Loayza, tiene la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señora alcaldesa concuerdo totalmente con la ley y como autoridades tenemos que accionar en cuanto a lo que señala la norma pero lo que también señala la norma es que nosotros tenemos 5 días antes hábiles de la convocatoria a sesión de concejo por lo que nosotros estamos obligados de acuerdo a la norma tener información o solicitar información en su momento si nosotros hubiésemos tenido el interés de solicitar este tipo de información este expediente ya tiene dos semanas aquí porque tomando en cuenta que la semana pasada se suspendió esta sesión de concejo tendríamos dos semanas que este expediente está en secretaria general y que nosotros no estamos impedidos de solicitar por escrito cualquier tipo de información que creamos conveniente para tomar una decisión aquí en el Pleno y llegar informados.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Habiendo agotado el debate y respetando la posición de cada uno de los regidores se procede a la votación, los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que autoriza el cambio de zonificación de los fundos San Fernando y La Unión, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante; 3 votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el Reg. Hugo Espino; 1 voto en contra.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar el Reg. Mario Bonifaz, Yasmin Cairo y Rosa Jerónimo; 3 abstenciones.

SEÑORA ALCALDESA (E).- APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE; cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Que quede claro que este expediente no ha sido aprobado, si nosotros vamos a lo que señala la ley, la ley dice hay Mayoría Calificada, Mayoría Absoluta y Mayoría Simple, Mayoría Simple se logra cuando se obtiene la mitad más uno del número de miembros hábiles en este caso los miembros hábiles somos nueve para alcanzar Mayoría Simple sería 5.5 o sea 6, se necesitan 6 votos para alcanzar Mayoría Simple ni siquiera Mayoría Calificada y doy el alcance de que yo estoy formulando denuncias sobre actos que han sido considerados en esta instancia y que no han logrado mayoría y que han derivado en ordenanzas por lo tanto queda claro de que en estos momentos no se ha aprobada nada.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor regidor, para que el Sr. Secretario dé lectura al art. 61° del Reglamento.

SECRETARIO GENERAL.- Artículo 61° Para que haya acuerdos válidos, se requiere el voto conforme lo dispone el Art. 17° de la Ley 27972 y lo que disponga las normas especiales. Voto por Mayoría Simple: Toma de decisión que exige el mayor número de votos emitidos; Voto por Mayoría Absoluta: Toma de decisión de más de la mitad de votos de los miembros del Concejo; Voto por Mayoría Calificada: Toma de decisión que en busca de consenso exige una cantidad de votos mayor o igual a una fracción de los miembros al momento de efectuar la votación, o por dos tercios del número legal de miembros del concejo; Voto por Abstención: Decisión de no participar en la votación, constituye renuncia al ejercicio del derecho al voto. Siendo computables sólo los votos en pro o en contra. Si no se alcanzara el número de votos exigidos por la ley, se tendrá por rechazada la proposición votada.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señora gerente municipal para que el gerente de Asesoría Jurídica indique la votación que se ha realizado si es legal o no.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Para el caso que la norma se exige solamente la Mayoría Simple y en este caso se ha dado pues la Mayoría Simple.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Bien, dando por agotado el punto señor secretario pasamos con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que paso a esta Orden del Día señora alcaldesa es el Oficio con referencia N° 0466-2018 que suscribe el Presidente de la comisión de DEMUNDA y Asuntos Sociales, la presente es para saludarlo afectuosamente y al mismo tiempo adjuntar el documento de la referencia donde fue debatido ampliamente en la Sala de Regidores de la MPI, por la comisión de Programas Sociales, DEMUNDA y Personas con Discapacidad que presido solicito que pase a la Sesión de Concejo para que sea debatido por el Pleno y sea aprobado el dictamen de comisión mediante

ordenanza municipal el Reglamento de la Red de Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Ica, sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, este fue el punto que quedó pendiente del despacho para la presente sesión.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Bien, como el regidor Juan Vargas Valle Presidente de la comisión de Programas Sociales, DEMUNDA y Personas con Discapacidad se encuentra de licencia por estar postulando al cargo de alcalde Distrital de La Tinguiña, me voy a permitir invitar a Vicepresidente de la Comisión el Reg. Mario Bonifaz, para que sustente el dictamen correspondiente.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Se trata de un dictamen que también ya está viniendo por segunda vez al Pleno de la comisión de Programas Sociales, DEMUNDA y Personas con Discapacidad de la MPI, estando a que se ha llevado el procedimiento correspondiente esta comisión esta dictaminando que mediante Ordenanza Municipal se apruebe el Reglamento de la Red de Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Ica, y se propone que en el Artículo Primero.- Aprobar la creación de la Red de Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Ica, la misma que estará presidida por el Jefe del Área Funcional de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de Ica – OMAPED Ica e integrada por los responsables de las OMAPED distritales de Ica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en su Reglamento. Artículo Segundo.- Las Municipalidad Distritales pertenecientes a la Provincia de Ica deberán acreditar a dos representantes (titular y Accesitario) para que integren la Red. Artículo Tercero.- Aprobar el Reglamento Interno de la RED de OMAPED de la provincia de Ica, el cual consta de 25 capítulos y 7 Disposición Complementaria, que forma parte integrante de la presente ordenanza. Artículo Cuarto.- Comuníquese a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Ica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General y la Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines consiguientes; este reglamento ha recogido lo que determina la norma correspondiente puesto que no se puede ir más allá por lo que ya por ley está regulado.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor regidor, tiene la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Me parece una manera acertada el dictamen que está en debate, la única duda que tuviera es de que si existiera o demandaría alguna clase de presupuesto para esta creación.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la Gerente Municipal pueda absolver la consulta del Reg. Víctor Loayza.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- De acuerdo a los informes del área de Desarrollo Social no implicaría mayores gastos porque se trata de una organización de cómo agrupar todos en una red para organizarse porque todas las municipalidades ya tienen OMAPED, lo que se trata es de organizarse y crear un sistema integrado para que ellos puedan de repente hacer acciones en común, es más o menos lo que apunta este tema.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Si algún otro regidor quiera hacer uso de la palabra, bien, agotado el debate sometemos a votación, los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ordenanza que aprueba la creación de la Red de Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Ica OMAPED Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME Señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- APROBADO POR UNANIMIDAD, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el Informe N° 555-2018-GDS-MPI suscrito por la C.P.C. Rosa Marina Mendoza Espinoza ex gerente de Desarrollo Social, quien remite Informe de entrega de prendas de vestir, ropa usada, Bienes y Enseres recibido por la Gerencia de Desarrollo Social del Almacén Central de la MPI, donación recibida por la SUNAT TACNA 2018, SUNAT-TACNA 2016 y ADUANA PISCO 2010 y 2019; entregados a familias afectadas por lluvias, inundaciones a las organizaciones de la provincia de Ica y entrega de bienes a los responsables de las Áreas Funcionales de esta MPI, lo que está expresado en estos dos tomos anillados donde se anexa todas las planillas de las firmas de las familias que han sido beneficiadas con estas donaciones que recibió la MPI, estas planillas consignan los nombres y apellidos, el grupo familiar en números, la dirección de las familias beneficiadas, los bienes entregados, se consigna sus DNI, firma y huella digital; lo que se pone en conocimiento del Pleno del Concejo Provincial de Ica señora alcaldesa dando cuenta de que se ha cumplido efectivamente con la entrega de las donaciones recibidas por parte de esta municipalidad.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Se da cuenta al Pleno del Concejo, tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Como se trata de un tema de donaciones la norma estipula que esto tiene que ser revisado por la Contraloría, por lo tanto pido que esto pase a OCI para que emita su opinión.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la Gerente Municipal remita a la OCI los documentos referidos a la donación; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que paso a Orden del Día es la Carta N° 0450-2018-CMI/GMA suscrito por la Gerencia Mancomunada de la CMAC Ica, quienes comunican Nominación de Director representante del Clero Monseñor Edmundo Rufino Hernández Aparcana, el documento dice a la letra lo siguiente: Ica, 20 de agosto 2018, Carta 450, Asunto: Nominación de Director representante del Clero Referencia: Resolución de la SBS 5788-2015, De nuestra consideración, nos dirigimos a usted para saludarlo y en atención a lo dispuesto por el numeral 10.2.2. Art. 10° del documento de la referencia Reglamento para la elección de representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, cumplimos con remitirle la documentación oficial con firmar legalizadas notarialmente del requerimiento de nominación del representante del Clero Monseñor Edmundo Rufino Hernández Aparcana ante el directorio de la Caja Municipal de Ica para lo cual adjuntamos la siguiente documentación: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento Resolución 5788-2015 de la SBS con firmas certificadas notarialmente de la UAI y c) Copia de toda la documentación prevista en el art. 9° de la Reglamento Resolución 5788 SBS que fue objeto de evaluación, por lo que de conformidad con la normativa mencionada precedentemente corresponde proceder a que en sesión de concejo se cumpla con formalizar la nominación del Director designado y una vez efectuada la misma se deberá remitir a esta gerencia copia certificada notarialmente del acta de sesión de concejo que contiene el acuerdo de concejo en el que se formaliza la nominación del representante del Clero. Sin otro particular nos despedimos, atentamente, José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos, Rosa María Higa de Pecho - Gerente Central de Administración y Roger Paredes Silva - Gerente Central de operaciones y Finanzas de la Caja Ica; al respecto señora alcaldesa y señores regidores se debe precisar que la nominación tiene un plazo máximo de 15 días hábiles después de haberse recibido la documentación en el numeral 10.1 del presente Reglamento por lo que el plazo vencería el día de mañana viernes 14 establecidos por ley.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor secretario podría hacerme llegar el documento al que usted ha hecho lectura, si bien es cierto se dice que este documento ya ha pasado por Auditoría Interna a mí lo

que me llama un poco la atención en lo que vi en los títulos y que es una inquietud, cuando se habla de los títulos y grados la documentación presentada en este folio todos son fotocopias, no son fotocopias legalizadas y dado la rigurosidad que se nos está pidiendo es una nominación, si bien es cierto han puesto copias estas copias en el mínimo de los casos para hacer la acreditación de títulos y grados debieron ser copias legalizadas situación que no se está dando en este sentido, para la nominación del Director se nos dice que el requerimiento era que se tuviera estudios por lo menos un título de bachiller en economía, contabilidad, derecho o ciencias a fines, esto era hasta el año 2015 donde en octubre del 2015 la Superintendencia de Banca y Seguros no solo pide eso sino que también solicita que ya eso no es requisito indispensable sino que además se debe acreditar el que se cuente con una maestría o un doctorado concluido entonces si nosotros vemos en el acápite específico de lo que se refiere a títulos y grados nosotros estamos viendo en primer lugar que el título de bachiller en ciencias de la educación está a nombre de La Nación y este título de bachiller se da en abril del 2010, se menciona que tiene un título de profesor pero que este título de profesor no es dado a nombre de La Nación sino dice Ministerio de Educación y no sé si esto sea posible o antiguamente esto se diera así, yo lo desconozco, pero dice título a nombre del Ministerio de Educación con fecha de 1972, si yo tengo un título por el Ministerio de del año 1972 cómo es que yo recién puedo tener un título de Bachiller, el título de educación es por profesor de educación secundaria y recién en el año 2010 estamos hablando de 28 años después yo saco un título de Bachiller en Ciencias de la Educación, eso no lo tengo claro, si ya tenía el título en 1972 cómo en 2010 recién tengo el Bachillerato, el primero dice Ministerio de Educación no está dado a nombre de La Nación y el segundo sí lo está dando a nombre de La Nación, lo que me preocupa un poco como lo vuelvo a repetir en octubre del 2015 la SBS se vuelve más rigurosa y le dice no solo tener los títulos o el bachiller en las especialidades de Administración, Economía, Finanzas o Derecho o estudios afines, sino que le dice más para setiembre del 2015 le dice además usted deberá demostrar tener estudios de Bachiller o de Doctorado concluidos, aquí se anexa un solo documento que también es una fotocopia como se puede observar que no está legalizada que no tiene las notas que yo tenga que acreditar que he concluido no es que tenga un papel que diga que yo he concluido, cuando yo he concluido en mi caso que he concluido la maestría, he concluido el doctorado me dan una constancia que yo he concluido y si yo lo quiero utilizar para los fines que la SBS me está pidiendo en forma estricta aquí también debieron de haber figurado las notas de esta maestría, pero lo que me parece más, por decirlo de alguna manera, extraño a mí por lo menos, es lo siguiente la Universidad Alas Peruanas Vicerrectorado Académico de la Escuela de Posgrado Constancia de Estudios el coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas Filial Ica que suscribe deja constancia que: Edmundo Rufino Hernández Aparcana con Código 2013235729 ha culminado satisfactoriamente sus estudios en la maestría de Administración y Dirección de Empresas en el Vicerrectorado de Investigación Posgrado de la Universidad Alas Peruanas en el periodo 2015-IBEPG, cuando uno concluye el periodo te dicen 2013-2015, 2015-2017 pero no se coloca esto, yo he averiguado extraoficialmente y esto significa que el 2015- IB es el segundo semestre Escuela de Posgrado, si la SBS está diciéndote porque esto se lo han dado en octubre en setiembre la SBS pone como requisito para ser Director que para la fecha tiene que tener este estudio concluido no comenzado entonces yo no digo que puedo estar equivocada pero yo no tengo la certeza de que este sea un documento que cumpla estrictamente con lo que la SBS dice y con el tamiz minucioso que tiene que tener cualquier candidato a Director y sino estamos viendo situaciones lamentables que ya todos conocemos entonces como vuelvo a repetirlo esto a mí no me queda claro, como yo tengo un título en el año 1972 en educación y luego el Bachiller que supone que es antes que el título lo obtengo en el 2010 y cómo este requisito que se modifica un mes antes, ojo, se modificó en setiembre del 2015 y en octubre yo ya tengo la constancia de estudio concluida, a mí lo que me parece es que esta documentación le falta sustento, primero y lo saben los abogados, las fotostáticas no tienen para un tema de estos ninguna cuestión cierta, si es una fotostática mínimo legalizada y en segundo lugar yo no sé cómo esta constancia puede dar la credibilidad que realmente se dio, yo solicitaría que esta documentación si no es presentada en original

que sea presentada con una legalización y en segundo lugar que esta constancia que está dando la Universidad Alas Peruanas este incluida las notas que puedan asegurar como se llevó a cabo, por lo menos a mí me surgen estas interrogantes y puedo decir que casi la mayoría de la documentación es una copia simple, si esto tiene que pasar un tema de rigurosidad todo debe ser enmarcado de acuerdo a lo que está pidiendo la SBS y por lo menos yo tengo unas interrogantes bastante grandes y solicito que esa maestría que es requisito sine qua non para que alguien sea Director de la Caja este plenamente demostrada la maestría con un documento y si no es en original en fotostática legalizada y con las notas de haber cursado todos esos años de estudio en mención.

SEÑORA ALCALDESA (E).- El Reg. Mario Bonifaz tiene la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, señora alcaldesa creo que en este caso el tema de la autenticidad de los títulos es responsabilidad de la Caja misma, más aún existe la Ley de Simplificación administrativa y lo que ha tenido que hacer la Caja es un cruce de información así de simple entonces la ley en estos momentos no señala que los documentos tengan que ser autenticados y más aún en este caso el usuario se somete a las sanciones que de ella puedan derivar, ahora, lo que se refiere a cuestionar un grado de maestría en el caso de quien se está tratando yo pude ver el tema de las fotografías de la graduación en un noticiero por Facebook y una serie de cosas más entonces si ya existen este tipo de evidencias con respecto al grado que ostento yo no lo encuentro ningún tipo de dificultad, ahora, en lo que se refiere a las incongruencias que puedan haber entre la fecha de conclusión de obtención de título y de bachiller en el caso de Educación esto está debidamente justificado porque en el caso de los docentes de quienes han ejercido la docencia a nivel de educación básica y regular, muchas veces iniciaron solamente habiendo concluido la secundaria y otros accedieron habiendo estudiado en institutos y posteriormente existen leyes específicas que permitieron a los docentes lo que se llama el Bachillerato y lo que se llama profesionalización y entonces ellos o todos los docentes y creo que la documentación del título profesional que está adjuntando es la de docente esta es totalmente valida más aún la Ley Universitaria actual contempla de que es equivalente a Bachiller y Título Profesional también la obtención de algunos grados en el ejército y en la policía que mantengan convenios con la universidad o con el sistema universitario y también se acogen a esto algunos miembros del Clero que está contemplado en la Disposición Transitoria y Final de la Ley Universitaria 30220, en consecuencia, creo que en estos momentos existe un tema de plazo hay que votar esto y si hubiera alguna observación yo creo que hay que plantearla ante el Órgano de Control correspondiente para que realice las observaciones o subsane lo que corresponda.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa yo he podido ver documentos emitidos por algunos regidores por el hecho de ser una nominación de un Director que luego la documentación en el camino ha sido falsa y ver como se le increpaba pues que los responsables eran los regidores de la mayoría porque era su propuesta ¿no? Cuando la propuesta viene a este Pleno del Concejo y se vota en este Pleno del Concejo, hay que ser congruentes con lo que decimos en cada momento de la vida entonces las fotos de Facebook no es un requisito que pide la SBS porque no está en los requisitos que pida la SBS para la nominación de Director pues entonces le hubiéramos pedido a todos los Directores de la Caja presenten pues su fotos de Facebook de su graduación, eso no es un requisito, aquí no podemos estar diciendo semejantes ideas que me sorprenden pues que sean de un señor que es abogado cuando sabe que en temas legales las fotos no van a justificar un certificado, más aún que diga pues que antiguamente en Educación se tenían otro tipo de estudios, la SBS no está pidiendo eso señora alcaldesa, la SBS pide requisitos puntuales no le dice a usted que fui licenciado en cuantas cosas, no, a usted le dice si va a acceder al cargo de Director tiene que tener el título o el Bachiller en tales especialidades después en el

2015 me dice eso no me es suficiente, para también ser Director de una Caja usted tiene que tener maestría concluida o doctorado concluido usted como candidato tiene que demostrar fehacientemente sino tengo el título que lo he concluido como yo Yasmin Cairo demuestro en cualquier lugar que he concluido una maestría, con mi constancia y con mis notas de egresado, no hay forma alguna que yo lo pueda hacer si no adjunto ambas cosas, a mí particularmente me llama la atención estamos teniendo serios problemas en los que están ameritando estas denuncias penales y piensan que una foto de Facebook va a justificar lo que es puntual para la SBS así tenga la investidura que se tenga, hay un requisitos y para acceder a un trabajo, para acceder a un puesto sus requisitos mínimos e indispensables son 5 si no tengo los requisitos mínimos e indispensables sabe que señora vaya a buscar trabajo a otro lado así de simple, en un cargo de tanta envergadura como es una Caja con tanta cantidad de dinero que está en esta Caja, con tantos trabajadores que hay en una Caja, con tantas familias que hay detrás de esta Caja, con tantos ahorristas que hay detrás de una Caja, la SBS es estricto con sus requerimientos, si pues la Ley de Simplificación y lo que sea pero lo elemental los requisitos que son mínimos e indispensables que les colocan ahí esos requisitos tienen que quedar plenamente certificados, plenamente establecidos y eso yo no lo estoy viendo ahí, si pues la premura que pena pues la sesión no era hoy día la sesión fue el 6 por los inconvenientes que fueran y que se dieran los malos entendidos, las faltas de respeto que son constantes en este Pleno del Concejo porque tiene maneras y formas para pedir y no agredir e insultar desde donde están sentados hicieron pues que esta sesión no se diera el 6 sino que se esté dando el día de hoy entonces cada quien es libre de votar como su conciencia se lo diga y como deba hacerse pero yo por lo menos que si he venido a ver cada uno de los documentos si me causó preocupación estos hechos, más aún cuando a mí me tocó presentar un Director para la Caja y esto no es una revancha al señor le miraron todos los requisitos habidos y por haber y le dijeron sabes que este no cumple y no se dio, ¿yo me moleste por esa razón? No, porque si no se cumple pues acá se hace lo correcto, acá no es porque yo lo presenté y si no tiene las cosas completas y correctas yo tengo que avalar algo que está mal, no es así, yo no digo que ahí el Control Interno este satisfecho así como también estuvo satisfecho con otro Director que después resultó todo un dolor de cabeza, aquí somos responsables de nuestro voto y de los documentos que se nos presentan, yo sí he leído los requisitos de la SBS antes del 2015 y los que piden después del 2015 los he leído puntualmente y por eso me llama la atención esa maestría que es concluida en ese año y que solo tiene una copia y no hay un sustento de notas porque es más en ese mismo documento presenta notas, me permite el documento señor regidor porque quiero decir en qué documento presenta las notas finales, si nosotros vemos existe la constancia de egresado de la maestría en Educación del año 1990 y aquí están sus notas, esta maestría de egresado de Educación tiene la parte de atrás todas sus notas; la maestría a la que yo hago referencia de Alas Peruanas no tiene nada, eso simplemente son situaciones que deberían pues ameritar alguna no sé pues que lo pudieran mejorar, que sea satisfactorio de acuerdo a los requisitos que se piden a través de usted señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Muchas gracias alcaldesa encargada público presente; evidentemente actualmente el Perú cuenta con una afectación social que es parte de la corrupción, los regidores tenemos que velar por las leyes acá no se viene porque son temas diferentes son favores diferentes, acá a lo que venimos es a cumplir la ley justamente leyendo lo que es el expediente se encuentra con bastante dudas sabemos que no se puede postergar este tema porque solamente tiene hasta el día de mañana y el día de hoy tenemos que tomar una decisión sí o no a lo que va este requisito del expediente, evidentemente como dice la regidora la SBS ha cambiado sus formas y leyes pasando el 2015 se ha puesto más riguroso y así debe de ser tanto en la parte más baja como a la parte más alta como son las Presidencias, efectivamente hay bastante vicios en este expediente que no se aclara hasta el momento,

justamente entrando a la página de SUNEDU que con la nueva Ley de Universidades se creó el SUNEDU y que es la única entidad pública que ve las universidades públicas, privadas y hasta extranjeras acá entras a la página de SUNEDU averiguas títulos y te dice de cada persona qué título tiene, averiguo con el DNI del Sr. Edmundo Rufino Hernández Aparcana DNI 21435867 graduado o título de bachiller en Ciencias de la Educación el día 14 de abril 2010, el único título que actualmente tiene título de bachiller, me gustaría que sea aclarado en su momento señora alcaldesa, pero si bien es cierto que tenemos hasta este día para emitir una votación que pasando el día de mañana tiene que ser una votación positiva o negativa, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- En su segunda intervención el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Bueno, yo creo que hay una parte que mencionó el Reg. Juano Vargas en la sesión anterior y creo que había una direccionalidad y parece que hoy día está aflorando ello y con un desconocimiento total porque en el documento de la Caja nos dice que se está remitiendo copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante del Clero, copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento Resolución 5788-2015-SBS con firmas certificadas notarialmente y Copia de toda la documentación prevista en el art. 9° de la Resolución 5788 SBS que fue objeto de evaluación; esto es lo que nos dice la Caja eh entonces cuando se habla de que no existen documento originales acá yo puedo percibir claramente que hay documento original pues no, no sé sin querer estoy asumiendo una defensa de alguien que muchas veces yo no quise que estuviera en la Caja y en las actas de las diferentes sesiones se puede encontrar de que mostré mis desacuerdo con el Padre Edmundo Hernández, pero esta constancia de estudios de la universidad Alas Peruanas que dice constancia de estudios, ha culminado satisfactoriamente sus estudios en la maestría de Administración y Dirección de Empresas, este es original pues, no interesa de que año sea pero es original, los documentos originales no prescriben salvo que sean certificados, oiga entonces los títulos hay que cambiarlos todos los años pues no, y eso no es cierto por otro lado cuando vemos nosotros y se muestra en este caso un grado de Maestría en el expediente no existe ninguna copia de un grado de maestría y el diploma que se está mostrando es el diploma de Bachiller, en el expediente el recurrente no ha acreditado en ningún momento que es magister y a pesar de cuando yo hice referencia yo he visto que él es magister porque en los medios salió su sustentación cuando él estaba sustentando y todo lo demás pero no ha cometido el error de adjuntar una constancia de ese tipo porque no existe allí como parte del expediente su grado de maestría, ahora qué dice la SBS dice, requisitos demostrar idoneidad técnica acreditando alternativamente primero haber obtenido el grado de Bachiller o título profesional, es optativo no se necesita ser profesional de acuerdo a lo que estipula la SBS en Economía, en Finanzas, en Ingeniera, en Contabilidad, en Derecho o Administración que no lo es ninguno, dice de no ser el caso, o sea dio la salida acá, acreditar estudios concluidos de maestría o doctorado entonces está acreditando que tiene sus estudios de maestría pues, suficiente, tiene una maestría en Administración o especialidades nada más, así mismo deberá tener experiencia en cargos de nivel gerencial o directivo mayor a 3 años en los últimos 8 años en empresas o instituciones con ventas anuales mayores a 850 UIT, es decir, dónde está acá el tema que acredita o que desdibuja la idoneidad de quien se está proponiendo, no hay absolutamente nada pues; segundo, acreditar tener experiencia en cargos de nivel gerencial o directivo mayor a 3 años en los últimos 8 años en empresas del sistema financiero o empresa o instituciones y continua acá el art. 6° de la SBS no voy a leer todo que esta sobre los impedimentos para ser Director, que es un hecho que no ha sido tocado acá sino sencillamente con respecto a los requisitos, entonces aquí tenemos el documento enviado por la Caja Municipal, tenemos el documento original de que ha concluido sus estudios de maestría es Bachiller ahí está su acreditación de que es egresado del Clero, es decir, tiene su título homologado profesionalmente entonces cumple los requisitos consecuentemente no hay razón, qué más le vamos a pedir vamos a buscarle tres pies al gato, vamos a

pedirle peras al olmo, en este caso sencillamente no falta nada señora alcaldesa si alguien quiere cuestionar la autenticidad de ese documento que según dicen voy a corroborar la fecha de cuando es ese documento original porque se pretende quitar legitimidad a una documento original, Lima marzo 1990 es del Garcilaso de la Vega y el de Alas Peruanas 27 de octubre del 2015, entonces de acuerdo al criterio que se maneja esa constancia original no tendría ya valor, no sé si jurídicamente esto tiene alguna justificación no, de que la constancias que son precedente para la generación de un grado o título sencillamente pierdan vigencia o pierdan valor en estas circunstancias e incluso en el sistema de ratificación del Poder Judicial se señala que los documentos tienen valides dentro de los 7 últimos años, en el sistema universitario para ratificación de profesores principales 7 años, asociados 5 y Auxiliares 3 años es decir, tienen total vigencia todos los documentos entonces hoy día se quiere cuestionar un documento que es original ni siquiera es una copia fotostática legalizada sino que es un documento original por lo tanto señora alcaldesa concluyo aquí yo no encuentro ningún impedimento para que se proceda de acuerdo a lo que está planteando la Caja Municipal.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa para comenzar siempre hay ligereza en las palabras pues no, siempre la ligereza hay una direccionalidad, cómo puede certificar que hay una direccionalidad, qué ahora es adivino, tiene una bola de cristal, tiene radares para asumir que hay una direccionalidad, quién estará direccionando en primer lugar tiene que tener más cuidado con lo que dice, ni que direccionalidad ni que ocho cuartos, yo hablo como me parece señor yo no me estoy refiriendo a usted en algo, en primer lugar nadie está diciendo de que el Clero no lo esté nombrando, nadie ha dicho que no tenga la experiencia que tiene que tener y si pues los primeros documentos como le he dado lectura están notariados, el resumen de la evaluación no está notariado, el curriculum vitae no está notariado ni está certificado, todos los documentos de estudios que vienen posteriormente tampoco están notariados ni tampoco están certificados, acá nadie está diciendo porque una es la interpretación que le da y las cosas que él dice y otra bien distinta la que yo estoy afirmando, yo estoy diciendo que esta constancia de estudios emitida por la Universidad Alas Peruanas el 27 de octubre del 2015 un mes después que la SBS cambia las reglas del juego y que le dice aparte de tener el título o bachiller en Economía, en Contabilidad, en Finanzas o en Derecho le cambia las reglas del juego le dice usted tiene que acreditar dos cosas o una de ellas por lo menos ser Bachiller o tener doctorado en qué cosa en Administración o ciencias afines y si no lo tiene por lo menos dice claramente concluido la maestría o el doctorado, a mí lo que me llama la atención es la lectura de este documento dice: ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la maestría de Administración y Dirección de Empresas en el Vicerrectorado de Investigación Posgrado de la Universidad Alas Peruanas en el periodo 2015; si comienzo en el 2015 cómo termino en el 2015, si la maestría era 2 años y ahora es 1, eso es lo que no entiendo cualquier lógica elemental que tenga 10 dedos en la mano y un poco de centímetros de frente, sentido común y un poco de materia gris y sinapsis neuronal no lo entiende, yo lo que estoy diciendo si dice literalmente que ha concluido en el periodo 2015 cómo concluyo en el 2015 si las maestrías son 2 años, 2013-2015 no entiendo o 2015-2017 pero comenzó en el 2015 y termino en el 2015 eso es lo que no entra en mi cerebro y dice claramente en el periodo 2015-1B quiere decir que es del segundo semestre E es de Escuela, P de Posgrado y G lo dice arriba, eso es lo que a mí me causa rareza, yo no estoy direccionando aquí absolutamente nada, yo no digo que no tenga la experiencia porque está de Director de nuestra Caja y con eso obviamente es más de 80 UIT, yo no estoy cuestionando que lo estén nombrando Monseñor, yo no estoy cuestionando absolutamente nada, yo estoy diciendo que esto yo no lo entiendo, yo también he hecho maestría yo también he hecho doctorado y me llama la atención que en algunos casos pone la constancia de concluido y sus notas y aquí simplemente este papel que no tiene lógica, yo no puedo demostrar una maestría en el 2015 y termina una maestría en el 2015 porque para aquel entonces la maestría eran 2

años, si la comienzo en el 2015 la termino en el 2017 salvo que dijera 2013-2015 es otro asunto, esta constancia es la que yo digo que no la logro comprender y eso no significa que yo esté direccionando y aquí se hace mención de una persona que no está el Sr. Juano Vargas porque si él dice alguna cosa pues es él el merecedor de dar la explicación del caso y que explique por qué razón hace una afirmación de esa naturaleza, acá tomamos el nombre de otros para traer las palabras acá entonces que diga pues cómo lo hemos direccionado, el hecho de venir y ver la documentación es un delito, el hecho de no estar de acuerdo con algo o por lo menos no entenderlo ¿qué significa? Que estamos direccionando, no puede ser señora alcaldesa, aquí siempre hay demasiado desliz, hay demasiada falta de respeto sobre los otros integrantes del Pleno, si lo dice pues que diga cómo y quién direcciona para que tenga que responder por las palabras, siempre al infinitivo, serían, dirían, harían y no sé qué más, ya que tanto mencionan los juicios para que no se haga acreedor de uno y vaya a retirar lo que dijo por eso que no dice las cosas completas, aquí nadie direcciona nada, aquí nadie está cuestionando al Monseñor, yo simplemente he dado lectura a un documento que se me ha hecho llegar y que no logro comprender eso es lo único que yo he dicho y eso no significa que yo este direccionando algo, a través de usted señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Por alusión tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, yo creo que los que estamos metidos en la vida universitaria conocemos del tema y a veces no se pueden aceptar situaciones que están fuera de todo contexto y de todo entendimiento, cuando se pretende que una constancia tenga que decir dos años o algo por estilo, acá tenemos un grado y qué dice el grado sencillamente 14 de abril del 2010, ah caramba esto es inconcebible pues cómo en un día puede obtener un Bachiller, cómo en un día puede obtener un Título, oiga por favor pues por favor es decir hacer apreciaciones de esa naturaleza yo creo que ya hay que tener un poquito de criterio no quiero ir más allá pero lo que se está planteando acá esta fuera de lugar, fuera de contexto consecuentemente ese documento tiene toda la validez jurídica y se trate de quien se trate, no podemos plantear exigencias que nos quieran decir sabes que quiero que el documento diga de que ingresaste en tal fecha y terminaste en tal fecha para poder corroborar de que tu profesión si tuvo 5 años o tuvo 6 o tuvo 7 entonces eso no es el estilo universitario y quienes estamos en la universidad conocemos esto y por lo tanto yo muestro de que en realidad el estar discutiendo sobre esta constancia es totalmente ocioso y en buena hora que no hayan periodistas para que no se den cuenta en que estamos perdiendo el tiempo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Con la intervención del Reg. Hugo Espino damos por agotado el punto.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Si señora alcaldesa, por su intermedio ya ese documento también ha sido verificado por mi persona y creo que el Sr. Juano Vargas bueno ahora con licencia hizo una acotación sin embargo yo voy a ser puntual no soy apegado a la cuestión subjetiva siempre me gusta ir por el camino objetivo y creo que el documento está claro como lo ha sustentado el Reg. Mario Bonifaz en particular mi persona no tiene ningún interés ni afán de la persona quien dirija la Caja Municipal simplemente que cumpla con las normas que establece la ley en este caso que establece la SBS y también hay que ver objetividad donde simplemente el padre Edmundo ha llevado a la Caja Municipal a ser exitosa, tenemos utilidades todos los años, de los 4 años que estado de regidor ha sido positiva su gestión y eso es lo que hay que mirar el aspecto objetivo no subjetivo por ejemplo yo no soy entendido en la materia en cuanto a cómo corroborar un título profesional o un certificado de estudio y bueno el Reg. Mario Bonifaz tiene alta experiencia porque precisamente él es un funcionario administrativo en cuanto a una universidad, como dice el dicho zapatero a su zapato, yo en tema de leyes también tengo que respetar porque hay leyes que una ignora pero ante situaciones subjetivas yo percibo de que se puede estar direccionando situaciones que no corresponden porque el expediente está claro, el señor está cumpliendo con todas las condiciones y exigencias que exige la ley, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Habiéndose agotado el debate sobre este punto y respetando las posiciones de cada uno de los señores regidores a mí particularmente me parece saludable las observaciones hechas por al Reg. Yasmin Cairo como también entiendo claramente las opiniones de los señores regidores Mario Bonifaz y Hugo Espino, antes de someter a votación quisiera dejar constancia que los responsables de la evaluación de los señores miembros de la CMAC Ica es precisamente la misma Caja a través de la UAI; segundo, que este Pleno del Concejo votó para que se inicie las investigaciones de todos los miembros que han sido designados y nominados ante el Directorio de la Caja desde el inicio desde el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana hasta el último director nominado por lo tanto la responsabilidad recae directamente en la UAI de la CMAC Ica, en ese sentido voy a proceder a someter a votación la nominación del Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana como representante del Clero y miembro del Directorio de la CMAC Ica, los señores regidores que estén de acuerdo con la nominación del Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana como representante del Clero como miembro del Directorio de la CMAC Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Rosa Jerónimo, Mario Bonifaz, Hugo Espino; 3 votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Julio Campos, Enrique Muñante y Yasmin Cairo; 3 votos en contra.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar el Sr. Reg. Víctor Loayza, 1 abstención.

SEÑORA ALCALDESA (E).- 3 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, mi voto dirimente en mi condición de alcaldesa voto en contra.

SECRETARIO GENERAL.- En consecuencia la votación es la siguiente: 3 VOTOS A FAVOR de la nominación, con la votación de la alcaldesa dirimente 4 en contra y 1 abstención, en consecuencia la votación sobre la nominación es en contra del Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente Despacho es el Oficio 33 suscrito por la Reg. Yasmin Isabel Cairo Lujan quien remite Fundamento por escrito de abstención al voto relacionado al desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC en sus fundamentos de abstención la Regidora señala lo siguiente: En dicha sesión de concejo, se tocó como pedido realizado por el Sr. Alcalde Javier Hermógenes Cornejo Ventura el tema relacionado al desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC de la MPI para la adquisición de leche evaporada Entera y Papa Seca, solicitando se realice la compra Directa de Alimentos por la suma de S/. 358,437.53 con el propósito de poder atender la Canasta completa del programa de PAN TBC, indicando que se había realizado dos convocatorias que habían quedado desiertas por no tener ninguna oferta admitida, por lo que solicita al Pleno del Concejo se autorice la compra directa. En razón de tratarse de una decisión ejecutiva y al no tener los regidores iniciativa de gasto, me abstuve de ejercitar mi voto en determinado sentido. Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Se da cuenta al Pleno del Concejo, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente Despacho es el Oficio 122, Asunto: Solicita uso de la palabra en sesión ordinaria, nos es grato dirigirnos a usted presentándole nuestros saludos y a la vez solicitarle nos otorgue el uso de la palabra en la próxima sesión de concejo del día 28 próximo a fin de dar a conocer al Concejo en Pleno la no ejecución de la Resolución N° 13 emitida por el Ejecutor Coactivo del SAT que ordenaba el desalojo y demolición dispuesto por la Resolución 018-2007 de la Gerencia de Desarrollo Urbano. En aras de la transparencia y el acatamiento de la ley, y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, es que presentamos esta petición esperando su atención por lo que quedamos de usted, agradeciendo su atención al presente quedamos de usted, atentamente, Jesús Shimabukuro Mayma – Presidente y Jorge Sulca Astocaza – Secretario.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Se pone a consideración del Pleno del Concejo si se le otorga el uso de la palabra solicitado por el señor Jesús Shimabukuro Mayma, palabra del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Alcaldesa yo creo que el Pleno del Concejo se está convirtiendo en una instancia porque el señor ya como 4 veces ha pedido el uso de la palabra sobre el mismo tema, creo que debe de ir a la instancia que corresponde que se traslade a la Gerente Municipal para que reciba a este ciudadano lo derive ante el funcionario que corresponda y que le de la solución nosotros qué vamos a hacer escuchando el tema si ya no podemos votar absolutamente nada de lo que él puede expresarnos, esto es un hecho eminentemente administrativo y yo solicito alcaldesa que le solicite a la Gerente Municipal para que canalice este pedido o reclamo no sé lo que tenga el ciudadano en mención.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo no concuerdo con lo que dice el regidor un ciudadano que representa a un grupo importante de personas y que justamente no logra encontrar justicia o no logra que se cumpla con lo que la ley dice acude a quién al máximo representante que es el Pleno del concejo en busca de ser oído y qué le decimos, sabe que señor usted vino tres veces váyase a su casa pues, no es así señora alcaldesa, muchas veces se aparecen personas aquí y se les da el uso de la palabra, el señor con toda la formalidad del caso reclamando justicia hace un documento pidiendo el uso de la palabra no me parece correcto que el señor no sea oído y yo pido que lo someta a votación señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señora regidora, efectivamente recuerdo que en este Pleno del Concejo en anteriores oportunidades varios regidores manifestaban que habiéndose solicitado el uso de la palabra de acuerdo a ley y la normatividad que corresponda no se le podía negar el uso de la palabra a un ciudadano y respetando las posiciones de los regidores que han hecho uso de la palabra voy a proceder a la votación para que el Pleno del Concejo sea quien determine el otorgamiento del uso de la palabra del mencionado señor, los señores regidores que estén de acuerdo con conceder el uso de la palabra al sr Jesús Shimabukuro Mayma sírvase levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo y Yasmin Cairo; 5 votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- 2 votos en contra de los señores Mario Bonifaz y Hugo Espino.

SEÑORA ALCALDESA (E).- APROBADO POR MAYORÍA, Se le concede el uso de la palabra al Sr. Jesús Shimabukuro Mayma por 5 minutos.

Sr. Jesús Shimabukuro Mayma.- Buenas noches señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios, público en general; lastimosamente tenemos que apreciar algunas situaciones enojosas pero estamos en

un país democrático, yo vengo y quiero dejar una cosa bien en claro, meses atrás nos presentamos y hablo del mes de enero donde se aprobó estando el alcalde Cornejo para hacer las acciones pertinentes para ejecutar lo que decía la 018 se dispuso que el gerente en ese momento actuara y se ejecutara para las acciones pertinentes para aplicar la 018 meses atrás el SAT a través del Ejecutor Coactivo había sacado una resolución la 06 donde se aplicaba la ejecución de la 018 la 06 fue suspendida y en todo ese proceso en el año 17' hubieron muchos personajes y yo los señalé en una oportunidad y le dije tranquilamente al alcalde Javier Cornejo tenga usted mucho cuidado porque atrás suyo hay mucha puñalada que le pueden cortar la cabeza, año 2017 el SAT y acá está el Ejecutor Coactivo recibió una serie de documentaciones del GORE y del Diluvio documentaciones que fueron sustentadas por determinados funcionarios y ex funcionarios de la municipalidad y puedo soltar los nombres porque papeles existen pero en ese proceso del año 17' lo culminamos y en el año 18' con toda la documentación del caso el SAT suspendió para aplicar el desalojo nuevamente aparecieron ahí estos personajes y nada está oculto mañana más tarde van a aparecer de repente los nombres de esos personajes porque me hubiera gustado hablar estando presente el alcalde porque hubieron tres reportes que saco El Diluvio donde señalaba tranquilamente que el alcalde era un mentiroso, que el terreno no era parque y lo repetía constantemente y señala y decía que había que tener una orden judicial eso lo decían los señores de Diluvio quienes estaban atrás de los señores del Diluvio algún día aparecerán esos nombres porque hay gente y periodistas que están investigando esta situación pero lo más curioso del asunto es que con estas comunicaciones algunos funcionarios de la municipalidad simple y sencillamente entorpecen este trabajo y le dan pie a que los amigos del Diluvio puedan mencionar y decir ese terreno no es parque, ese terreno fue invadido que nosotros de Santa Rosa del Palmar invadimos nuestro terreno destinado para parque y eso es absolutamente falso porque ustedes lo conocen porque el año pasado en ese juicio que mando el Diluvio en enero de este año Gerencia de Desarrollo Urbano sacó la Resolución 019 donde desmentía y declaraba infundado la denuncia del el Diluvio estamos hablando de enero de este año y en febrero ellos apelan y esa documentación pasa a la Gerencia de Asesoría Jurídica nosotros hablamos con el señor Chacaliza y le decíamos esta situación cómo es posible hoy setiembre hayan pasado 6 meses y no haya una respuesta sobre este asunto por lo tanto los amigos del Diluvio reclaman y dicen no es parque, el sustento legal lo tienen ustedes de la municipalidad, paralelamente a eso los señores del Diluvio también pueden decir con toda tranquilidad que ese terreno no está titulado a nombre de la municipalidad y ustedes saben que todo el proceso judicial que terminó y que algunos quieren hacerlo revivir dicen tranquilamente que este terreno es de la municipalidad por lo tanto en diciembre que se conversó con Javier Cornejo cuando asumió el cargo se le dijo regulariza esa situación y en el mes de marzo la Gerencia emite un oficio a Patrimonio diciendo efectúe las acciones administrativas que conlleven a la inscripción registral a favor de la municipalidad estamos hablando de la Partida 2009710 que señala que este terreno es un parque, estamos hablando de marzo y setiembre y no hay ninguna documentación al respecto y le hemos alcanzado nuevamente para que Patrimonio ejecute las acciones pertinentes y lo curioso del caso es que Patrimonio no tiene ningún documento no existe ningún papel, termino por favor y quizás es la última vez para no incomodar a algunos regidores pero tengo que decir lo que está pasando y en este momento ese terreno que con todo lo que se había ejecutado en el SAT donde el SAT fue bombardeado con papeles de GORE y Diluvio inclusive con amenazas al ejecutor coactivo que fue denunciado el ejecutor coactivo del SAT por querer aplicar la 018, denuncia penal contra el Sr. Pablo Mendieta Flores por abuso de autoridad es decir mientras nosotros estamos peleando a través de los organismos pertinentes para recuperar el parque la municipalidad hay memoriales para que asuma la pelea en este asunto porque a las finales el terreno es de la municipalidad nosotros estamos colaborando y nos estamos arriesgando en esta situación y el ejecutor coactivo es amenazado y es denunciado, si no se puede por el aspecto legal, del GORE, del Diluvio se asume a través de la policía y la PNP saca un documento 24 horas antes de ejecutar el 10 de julio que era la fecha propicia la policía nacional saca un oficio mandando al SAT diciendo que no le corresponde al SAT ejecutar un desalojo, la

LOM que ustedes manejan el art. 49° les dice con toda claridad cuál es la responsabilidad del SAT y encima de eso todavía hay un acta firmada que se incumple por lo tanto nosotros Santa Rosa del Palmar le hemos mandado una carta al General Bisso hemos presentado una denuncia a Inspectoría Regional sobre este tema pero no vemos nada de acción de la municipalidad el terreno es de la municipalidad nosotros qué pito podemos tocar acá disculpen el término pero la PNP no nos vas a hacer caso, hay un memorial presentado, lamentablemente estamos en esta situación todo está pendiente todo lo que el SAT presentó esta pendiente a lo que la PNP pueda aceptar esa situación y dejar de lado lo que el asesor jurídico de la PNP abogado asimilado capitán haya dispuesto que no se aplique eso, por lo tanto lo que nosotros venimos a pedir acá es que ustedes la municipalidad no se trata de lo que dice el regidor que van a hacer ustedes, ustedes son fiscalizadores tienen que ver qué está pasando con los trámites, qué está pasando con el planteamiento que hace dos meses la gente de El Diluvio le planteo la reubicación y que está caminando a paso lento, por lo tanto lo que queremos nosotros Santa Rosa del Palmar es que la municipalidad asuma definitivamente este trabajo que apoyen al Ejecutor Coactivo en esta denuncia que le han presentado que hablen con la PNP a través del General Bisso y puedan darle el visto bueno porque ahí está entrampado y se perfectamente que hay funcionarios que vienen trabajando a espaldas de ustedes, que vienen socavando lo que ustedes están haciendo y lo que estamos haciendo nosotros, nada hay oculto dice la palabra que mañana más tarde se ha de saber, por lo tanto yo les pido quizás para no incomodar a algunos regidores quizás sea la última vez que participe en este tema, no solamente lo que se refiere al desalojo porque está transporte le dije a Cornejo las pistas y veredas de Santa Rosa del Palmar hace dos años se está destruyendo porque están permitiendo el ingreso de camiones en esa urbanización, se le dijo a Cornejo la basura está acumulada ahí a pesar de que nosotros queríamos apoyar en ese trabajo lamentablemente no se nos ha hecho caso, en fin lo que sucede en Santa Rosa del Palmar solamente vamos a tratar de comunicar y decirle a la prensa y a ustedes que es lo que viene sucediendo si ustedes actúan si ustedes recomponen en buena hora si no es así no es responsabilidad nuestra, no es responsabilidad de Santa Rosa del Palmar, muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Habiendo escuchado las versiones del Sr. Jesús Shimabukuro Mayma se solicita a la Gerencia Municipal para que realice las acciones inmediatas relacionadas al tema, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señora alcaldesa es el Oficio N° 05 Fundamento por escrito de abstención al voto relacionado al desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC que suscribe la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila señala que En dicha sesión de concejo, se tocó como pedido realizado por el Sr. Alcalde Javier Hermógenes Cornejo Ventura el tema relacionado al desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC de la MPI para la adquisición de leche evaporada Entera y Papa Seca, solicitando se realice la compra Directa de Alimentos por la suma de S/. 358,437.53 con el propósito de poder atender la Canasta completa del programa de PAN TBC, indicando que se había realizado dos convocatorias que habían quedado desiertas por no tener ninguna oferta admitida, por lo que solicita al Pleno del Concejo se autorice la compra directa. En razón de tratarse de una decisión ejecutiva y al no tener los regidores iniciativa de gasto, me abstuve de ejercitar mi voto en determinado sentido. Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Se da cuenta al Pleno del Concejo con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el Oficio 746 suscrito por el Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial, remitido al Ing. Antonio Rodríguez Arguedas – Gerente General del SAT Ica convocándolo a sesión extraordinaria para que informe sobre pedido formulado por la Reg. Yasmin Cairo, Previo cordial saludo me dirijo a usted a fin de poner en conocimiento que con fecha 6 de setiembre 2018 a horas 5:30 p.m. se ha programado realizar la sesión de concejo ordinaria en el Salón consistorial de la

MPI, al respecto hago de su conocimiento que en sesión de concejo de fecha 28 de agosto la Reg. Yasmin Cairo reitera se adopten las acciones respecto a la presunta conducta ilícita del Sub Gerente de operaciones del SAT Ica Abog. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses en tal sentido se le convoca a participar en la referida sesión conjuntamente con su personal técnico sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Al respecto señora alcaldesa, señores regidores para informarle que esta mañana recibí una llamada telefónica del Ing. Antonio Rodríguez comunicando que se encontraba de viaje en la ciudad de Lima por la consecución mediante sus gestiones de un vehículo que va a estar a disponibilidad del SAT Ica y en consecuencia él iba a acreditar a sus funcionarios para poder informar a este Pleno del Concejo Provincial.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la Gerente Municipal convoque al gerente del SAT para la sesión ordinaria del día 25 de setiembre; con el siguiente punto señor secretario.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa por cuestión de orden, que venga el Gerente, el responsable del SAT es el gerente, el que tiene que tomar la decisión es el gerente, yo no hago nada conversando con una persona que no está destinado para tal fin, si no puedo porque hoy se ve imposibilitado por el tema de vehículo que venga en la próxima sesión de concejo porque es el gerente el que tiene que tomar la decisión y es el gerente el que tiene que dar la explicación.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Debo indicar señor regidora he trasladado a la Gerente Municipal para que se sirva convocar al Gerente del SAT para la sesión ordinaria del día 25, bajo responsabilidad.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido en este caso después de haber culminado con la Estación Despacho es el pedido formulado por el Reg. Mario Bonifaz quien solicita se otorgue copia del acta de la caja municipal de Ica a fin de efectuar denuncia penal correspondiente.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que sustente su pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señora alcaldesa, hay reiteradas sesiones que se están llevando fuera del marco de la ley por esa razón para formular la denuncia penal correspondiente porque se está infringiendo la norma he solicitado la copia del acta de la sesión de la Caja Municipal y amplíe mi petición en esta instancia para que también se me haga entrega del acta que derivó en el acuerdo de cambio de uso o zonificación no puedo hacer la precisión correspondiente del expediente correspondiente al Km 265 Guadalupe que también está fuera del marco de la ley, solicito también el acta del expediente donde se toma el cuerdo de declaratoria de emergencia para el programa TBC acuerdo que ya ha sido procesado y que también es ilegal y solicito el acta de la sesión del día de hoy donde de manera ilegal se ha aprobado un expediente de cambio de zonificación de la zona del Guayabo, estas actas deben de entregarse dentro de los plazos de ley para formular las acciones civiles y penales que correspondan porque en este caso voy a prescindir de la vía administrativa porque ya puedo predecir los resultados y consecuentemente voy a recurrir al órgano jurisdiccional para demostrar la ilegalidad de estos hechos.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa el primer pedido que hace en relación a la Caja puede cursarse porque lo hizo en sesión de concejo y no veo la necesidad podría haber hecho su oficio dirigirla por secretaria general y llegaba aquí pero tiene la intención de pedir un documento haciendo conocer que va a denunciar o sea nos está intimidando, amenazando; los otros pedidos que el señor ha hecho en este momento no pueden ser dados, esta es una continuación de la anterior sesión de concejo donde los pedidos y orden del día ya concluyeron, si él quiere las otras actas que le son de imperiosa necesidad pues que lo haga a través de la secretaria, esos pedidos no corren, está en una continuación no podemos

agregar nuevas cosas y en tercer lugar me extraña porque si es un señor conocedor de las leyes sabe que todo proceso penal se viene abajo si no se agotó la vía administrativa, cualquier abogado de preparatoria sabe lo que yo estoy diciendo y me extraña aún más su pedido, señora alcaldesa pido también que una vez que se pidan las actas nos pongan de conocimiento al Pleno del Concejo y que nos proporcionen también algunas actas que según han sido plegadas de ilegalidades donde participa él para que este Pleno del Concejo también lo denuncie, a través de usted señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la Gerente Municipal proporcione las actas solicitadas por los señores regidores de acuerdo a lo que corresponda; cuestión de orden del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Una vez más, bien se dice zapatero a tus zapatos, el que no conoce de leyes mejor no debe de opinar, el derecho a la información es un derecho constitucional que no puede ser menoscabado y consecuentemente el hecho de que yo haya planteado un pedido y después lo amplíe eso está claramente tipificado en la norma y es un derecho que asiste al peticionante, de tal manera yo no voy a ponerme a discutir sandeces ni improperios, ni cosas sin sentido, irracionales señora alcaldesa yo le pido a usted a la majestad del alcalde para que usted dé trámite, si usted me quiere negar ese derecho no hay ningún problema hágalo, usted tiene toda la potestad porque aquí cuando se peticiona un derecho eso no se somete a votación, ya en la anterior sesión yo hice un pedido de información con respecto a los procesos judiciales, no se me ha querido dar la información y sencillamente se sometió a votación, eso es irregular, eso ha atentado contra mi derecho constitucional que es derecho de petición, esa votación nunca debió darse aunque no se haya obtenido mayoría pero el simple hecho de efectuar la votación sencillamente es ilegal, ojo, y la norma dice el alcalde o quien conduce la sesión está obligado a darlo, la ley no dice puede llevarlo a votación o no, solamente para estos alcances y si es que no se me otorga lo que estoy pidiendo dejo constancia en actas para seguir iniciando las acciones que correspondan y hacer valer mi derecho.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señor regidor Mario Bonifaz al parecer no escuchó pero yo corrí traslado a la Gerente Municipal para que sirva otorgar la información solicitada por todos los señores regidores respecto a lo que corresponda, igualmente quisiera indicarle que en este pleno del concejo ninguno de los integrantes hablamos sandeces ni irracionalidades creo que son palabras hirientes que usted en alguna oportunidad dice no indicar pero que le agradecería infinitamente mantenga la postura de acuerdo a la majestad del pleno del concejo; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por la Reg. Rosa Jerónimo quien solicitó 4 pedidos, el primero de ellos que el sub Gerente de Transporte informe sobre la situación actual de esta problemática, el segundo una denuncia de una empresa de transporte y el tercero informe del área de sistema nacional de licencia de conducir.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que sustente su pedido la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas noches el primer pedido fue si el sub gerente de transporte puede firmar resoluciones porque tengo entendido que ya ha firmado varias resoluciones y quisiera información sobre el caso, y el segundo pedido sobre la empresa de transporte San Joaquín.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la gerente Municipal autorice.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza el uso de la palabra al Sub Gerente de Transporte, Lic. Vásquez.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Buenas noches señora alcaldesa, señores regidores; sobre el pedido de la Reg. Jerónimo si estoy contemplado en firmar resoluciones, si, mediante un informe

legal del área de transporte la asesora legal estableció que mediante el TUPA está establecido que como primera instancia la Sub Gerencia de Transporte puede firmar resoluciones de autorización de permiso de operaciones o de ampliaciones, es por eso de que el suscrito emitió dos resoluciones más aún el TUPA está aprobada con un ordenanza aprobada en el año 2016 es por eso que firme las resoluciones respectivas.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor sub gerente, tiene la palabra la Reg. Rosa jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Respecto a que el señor sub gerente dice que puede firmar resoluciones de acuerdo a la LOM en el art, 38° dice que solamente los gerentes pueden firmar resoluciones, en la Ley 27444 igual, en el ROF también y en el TUPA si mencionan al sub gerente lo que tiene que tener la interpretación legal es que el sub gerente puede realizar el procedimiento pero no otorgar resoluciones en todo caso señora alcaldesa por intermedio de usted lo podría sustentar el asesor legal.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Señora gerente municipal para que se sirva autorizar al Gerente de Asesoría Jurídica.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señora alcaldesa, señores regidores; en realidad existe disposiciones contradictorias dentro de la misma municipalidad porque si bien es cierto que en el TUPA último que se ha aprobado autoriza a la sub gerencia de transportes para emitir actos resolutiveos lo cierto es que en reglamento de organización y funciones que se encuentra vigente no especifica eso, especifica que quien tiene que emitir la resolución es el gerente en ese sentido ya se está trabajando la modificación del TUPA porque se ha contratado una consultoría para la modificación del TUPA entonces se está viendo que ahí se corrija porque en realidad quien debe emitir los actos resolutiveos es la gerencia de transportes y en segunda instancia pues sería la alcaldía, lógicamente en el TUPA está establecido y para los administrados lo que cuenta es lo que está establecido en el TUPA pero también es cierto que existe contradicción entre normas internas que es necesario que se aclare o precise.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Efectivamente me sorprende el asesor jurídico conocedor y con mucha experiencia de las normas, yo creo que una norma o una ley están por encima de un TUPA por lo tanto señora alcaldesa ahí ha habido una falta administrativa, una falta contra la ley y no podemos justificar y decir que es un error que se considere en el TUPA eso ya es una vulneración a la normativa, por lo tanto señora alcaldesa por su intermedio para que se tomen las acciones con la Gerente Municipal ante esta falta porque ya no podemos seguir aceptando más errores porque siempre se nos achaca a nosotros el pleno que no hacemos nuestra función fiscalizadora, como así también se mantiene nepotismo en algunas gerencias de la municipalidad que hay hijos padres trabajando y no se está haciendo nada, ahora que usted está a cargo de la alcaldía señora alcaldesa salvando mi responsabilidad cualquier acción penal o civil que puedan hacer un ciudadano o un regidor con respecto a que no se están tomando las acciones respectivas como hoy en día estamos viendo esta falta administrativa vulnerándose la ley, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que pueda concluir el Gerente de Asesoría Jurídica.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señora alcaldesa lo que sucede que el ROF está aprobado por una ordenanza municipal en el año 2015 y el TUPA aprobado por otra ordenanza pero del 2016 es posterior la norma, ahora, mi despacho no ha avalado hasta la fecha ninguna resolución de primera instancia incluso nosotros hemos emitido una resolución hace dos días resolviendo una apelación de

transporte y ha salido con resolución de alcaldía, nosotros no hemos tramitado hasta el momento ninguna resolución de la sub gerencia pero esto es un tema que la verdad hay que corregirlo porque lamentablemente la normas están dadas en forma contradictoria porque en todo caso ambos documentos son documentos de gestión de la municipalidad y debería estar debidamente concordado y sumillado porque aquí no ha habido eso, es contradictorio lo que dice el ROF con lo que dice el TUPA.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa, el asesor jurídico está manifestando que hay normas que están colisionando entonces el punto de controversia lo ha traído la Reg. Jerónimo si usted ya estaba tan consiente de eso ese error que usted vio lo debió haber puesto de conocimiento al señor alcalde y hacer la corrección lo más pronto posible para evitar problemas como lo que hoy se están suscitando, lo que pido señora alcaldesa es que no solo me dé cuenta que las normas colisionan sino que al representante que es el alcalde se le ponga lo más pronto posible de conocimiento cómo colisionan y cuál es la solución no solo contarnos la historia, eso tendría que ser corregido en una forma inmediato y un tiempo muy breve sobre todo en este aspecto que ya se ha detectado, yo pido señora alcaldesa que nos dé una fecha en que eso va a estar corregido no sé si valdrá la fe de erratas, tendrá que volverse a votar por el TUPA, sacar una nueva ordenanza yo no lo sé pero en el más breve plazo tiene que corregirse ese error que existe ahí porque si no la persona que se ha hecho beneficiaria por decirlo de alguna manera con esas resoluciones al quedarse sin efecto obviamente que van a protestar, obviamente que van a denunciar y van a decir que eso lo han tomado en función del TUPA vigente aprobado por la ordenanza del 2016 y que no ha sido modificada entonces para no incurrir en este tipo de errores pido a través de usted que en este Pleno del Concejo quede claro que el sub gerente no puede emitir ninguna resolución para evitar seguir en problemas y en segundo lugar la corrección a la brevedad posible para corregir este hecho, a través de usted señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que concluya el Gerente de Asesoría Jurídica.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Justamente estoy informando porque es el primer tema que se ha presentado en Asesoría Jurídica más antes no había allegado ningún caso pero sin embargo debo aclarar y precisar que el TUPA ya tiene dos meses que se está trabajando la modificatoria, hoy día se ha absuelto las observaciones que se le había hecho ya al proyecto de TUPA, me imagino yo que debe estar concluyendo en una semana de repente para que sea elevado al Concejo el nuevo TUPA.

SEÑORA ALCALDESA (E).- tiene la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señora alcaldesa yo no soy abogada pero yo pienso que los funcionarios cuando entran a un cargo tienen que fijarse porque bien claro está que ningún TUPA, que ninguna ordenanza puede estar por encima de la LOM y en el art. 39° de la LOM dice bien claro las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas entonces mínimo que cuando entra un funcionario al menos tenga que entender o adecuarse a la función que tiene que realizar señora alcaldesa es netamente administrativo deslindándome de cualquier responsabilidad, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la gerente municipal adopten las medidas correctivas que sean necesarias en este aspecto, e igualmente invitar al regidor Hugo Espino para que sirva formular las denuncias que estime pertinentes ante esta MPI en el caso de nepotismo que ha hecho mención cuando ha hecho uso de la palabra. Tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si yo creo que la denuncia que ha formulado la reg. Rosa Jerónimo es grave y esto merece que tenga que haber una rectificación de ello, a mí me causa mucha extrañeza cuando la Reg. Rosa Jerónimo alcanza una resolución de sub gerencia y que anula o modifica resoluciones de gerencia, es decir, esto es inverosímil que haya resoluciones que tengan este cuerpo legal lo cual está muy lejos de lo que es el manejo jurídico ahora estas resoluciones de acuerdo a lo que ha planteado al regidora tienen que ser anuladas en el acto y más bien encargar al gerente de transportes a tomar las medidas correctivas urgente antes de que se generen perjuicios a la municipalidad porque esta resolución se va al Poder Judicial y sencillamente vamos a perder ese proceso judicial entonces señora alcaldesa por su intermedio solicito instruya a la Gerente municipal para que el gerente de transportes aplique las medidas correctivas y presente un informe para la siguiente sesión de concejo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor regidor es precisamente lo que se acaba de indicar a la Gerente Municipal aplicar las medidas correctivas que sean necesarias de acuerdo a lo que corresponda; con el siguiente pedido de la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señora alcaldesa mi segundo pedido es sobre la denuncia de la empresa de transportes San Joaquín S.A. ETRANSSA contra la resolución de la sub gerencia, mi consulta también sobre este pedido ya que hay renuncias ha habido resoluciones es que hasta qué punto pueden ampliar un recorrido porque yo tengo entendido y por intermedio de usted señora alcaldesa que me lo aclaren el recorrido oficial es el 30% pero en algunas empresas presuntamente les han dado hasta más de 48 kilómetros lo que no está dentro de las normas, señora alcaldesa quisiera me informen sobre eso.

SEÑORA ALCALDESA (E).- La señora gerente municipal para la siguiente sesión de concejo preparar un informe.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- En este caso señora alcaldesa se va a disponer a través de la Gerencia de Transportes emita un informe correspondiente pero si sería conveniente y se nos indica de qué empresa estamos hablando de la que se ha otorgado esa ampliación, para que puedan buscar en los archivos e informar documentadamente.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Sobre la empresa ETRANSSA es que puso una denuncia sobre la sub gerencia, lo que yo quisiera es un informe señora alcaldesa por intermedio de usted es que si el área de transporte ha dado el recorrido oficial de más de 30% a qué empresas les ha dado porque tengo entendido que es hasta el 30% pero quisiera un informe documentado del área.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la sub gerencia se sirva dar la información debidamente documentada, con su siguiente pedido regidora.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Mi siguiente pedido es que me informen sobre el Área de Sistema Nacional de conducir Por Puntos de la MPI, tengo entendido que la persona que estaba encargada ahí era una persona nombrada de la municipalidad la cual fue capacitada en Lima y ahora han desinado a tres personas CAS bueno uno de ellos es el mismo sub gerente Vásquez uno de las tres personas que se va a encargar como usuario de aprobación y los demás son CAS mi preocupación es porque en el tiempo del Sr. Mariano Nacimiento se contrató CAS y se perdió como todos saben toda la data entonces la pregunta es que es sería recomendable que sean CAS o nombrados que trabajan perennemente en el Concejo, ese es mi pedido señora alcaldesa.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Señora alcaldesa por su intermedio en el mes de julio tuvimos una invitación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones exactamente de la Dirección de

Sanciones del MTC en la cual nos informaron que la MPI está incurriendo en muchos hechos en los cuales uno de ellos es que tenemos 63,494 papeletas en proceso los cuales sino reforzamos el área competente por caducidad se caerían esas papeletas como dice la regidora tenemos un personal nombrado que lamentablemente esa persona tiene abierto un proceso administrativo por la reiteradas faltas que tiene, ahora nosotros hemos hecho el pedido de dos personas que están habilitadas no tienen ningún impedimentos porque ya tienen responsabilidades, es ahí donde hicimos la consulta respectiva al área competente del MTC y no nos pusieron ninguna objeción lo único que nos piden a nosotros es una resolución de alcaldía para poder hacer este proceso, en el mes de abril el Gerente informó inclusive que teníamos más de 3,000 notificaciones y no se ha hecho nada hasta el momento es por eso que hicimos ese pedido en el mes de agosto, y queremos que se tome en cuenta que se nombre con una resolución lo más pronto posible porque caso contrario llegado a terminar el periodo esas 63,494 papeletas se pueden caer y ese informe es hasta el 2 de agosto del 2018, a la fecha han subido el porcentaje es ahí la preocupación nuestra y solicitar se nos nombre para poderlo hacer, en el sistema detalla que debe haber un responsable usuario encargado de subir al sistema y un procesador más aún estamos solicitando a Logística que nos implemente los medios informáticos necesarios para poder trabajar este proceso.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Sin aras de convertir en un dialogo tiene la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Mi consulta también alcaldesa como le digo estoy preocupada, yo recomendaría por intermedio de usted señora alcaldesa que en todo caso los capacitados sean nombrados para no poder la data o que vayan a ocurrir problemas después y también en el caso del Sr. Vásquez que es funcionario no sé si estaría dentro de las normas eso tendría que ver el asesor legal si él también puede ocupar el cargo de unos de los tres como usuario de ese sistema.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Dejando constancia de no caer en la parte administrativa señora regidora vamos a tomar en consideración que la Gerente Municipal tome nota de todas las inquietudes y recomendaciones, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el que formulo el Reg. Enrique Muñante hasta en 4 ocasiones, el primero de ellos para que la Gerencia de Transporte, tránsito y Seguridad Vial de un informe acerca del estado situacional del Depósito Municipal; el segundo el estado situación de los acuerdos efectuados con relación a los vehículos tubulares; el tercero sobre estado situacional de la ciudad de Ica y el cuarto informar al Pleno del residuos sólidos reciclables.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que sustente su pedido el Reg. Enrique Muñante

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Si señora alcaldesa el motivo de mi primer pedido es que en la anterior semana fui al Campo Ferial fiscalice la parte de mi comisión de Transporte en mi calidad de vicepresidente fui al Campo Ferial y verifique el Depósito Municipal vi actualmente que ha habido un orden donde se ha categorizado tanto los vehículos lineales, de cuatro ruedas pero aún falta por hacer más justamente hablando con el sub gerente me dice que hay inconvenientes con el personal que no tiene personal para comenzar a hacer una limpieza, un orden así que señora alcaldesa mi pedido es en qué estado situacional se encuentra el Depósito Municipal.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la Gerente Municipal disponga la atención para la siguiente sesión de concejo o en su defecto si el gerente de transporte pudiera dar el informe respectivo.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Lic. Vásquez se autorice informe las acciones que se vienen desarrollando en el Depósito Municipal.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa sin ánimos de menospreciar al señor sub gerente tenemos al gerente, quién es el gerente del área es el señor que esta frente a mí y quien debería sustentar no es el sub gerente es el jefe, cuando yo era la Coordinadora del Servicio de Pediatría a quien se le pedía la explicación de lo mínimo de lo que sucedía en mi servicio era a mí, entonces no puede ser el sub gerente es el gerente el que tiene que dar el informe no el sub gerente, vuelvo a decirlo, no estoy menospreciando al sub gerente pero da la impresión que el señor sub gerente fuera el toro y no es así, el encargado la responsabilidad máxima es del señor gerente.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que la Gerente municipal autorice al gerente de transporte.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Lic. Ricci Gerente de transporte emitir el informe, por favor.

GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Gracias señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios; en realidad el Deposito es un local que históricamente ha tenido inconvenientes pero que sin embargo en la actual gestión se está haciendo lo posible para su mejoramiento en cuanto a su infraestructura por lo menos provisionalmente porque hay en camino un proyecto desde hace mucho tiempo que está en Desarrollo Urbano para el mejoramiento del cerco perimétrico incluido una grúa, en eso nosotros hemos hecho los pedidos correspondientes en forma permanente, una para que este proyecto llegue a ejecutarse en el menor tiempo posible y así mismo hemos solicitado con los inconvenientes que ha habido el mejoramiento en cuanto a la dotación de personal responsable para ello en cuanto a la parte administrativa y la parte de guardianía, ha habido sucesos que han venido sucediendo y que hemos tomado las acciones correspondientes en cuanto a pérdidas de autopartes y se están haciendo los pasos para que los responsables sean sancionados ejemplarmente, actualmente el señor Vásquez por encargo del señor Alcalde también está a cargo de la sub Gerencia de seguridad Vial se han hecho mejoras provisionales en cuanto a la seguridad del Depósito, se han hecho rotación de personal a pedido de la gerencia de transporte es decir de lo que estaba el Depósito anteriormente hemos avanzado en la medida de nuestras posibilidades se está solicitando inclusive poder colocar cámaras de vigilancia en la parte del Depósito, se ha ampliado la parte física del Depósito, se ha mejorado en algo lo que es el cerco que estaba con un malla rachel destruida en un 50%, es decir, se ha hecho limpieza, se ha ordenado la ubicación de los vehículos que están guardado en el Depósito y actualmente se encuentra en un inventario general determinar conforme lo dice la ordenanza 029 vehículos que puedan entrar a una subasta siguiendo todos los lineamientos correspondientes y eso en ese sentido actualmente estamos trabajando hay mucho por hacer todavía pero sin embargo nosotros estamos al tanto y permanentemente en cuanto a la gestión que venimos haciendo en este local, si hay inconvenientes como les vuelvo a repetir pero como vuelvo a repetir si se advierte que hay una pérdida o en todo caso un usuario viene y hay una queja de inmediato se ha dado la disposición a la sub gerencia que se actúe de la manera correcta es decir poner en conocimiento de la autoridad competente cualquier situación que haya de anomalías y poder llegar a castigar en forma ejemplar a los culpables por ejemplo el día de hoy ha habido una queja de uno de los administrados en cuanto a pérdidas de autopartes y es por ello que nosotros hemos procedido el día de hoy también por indicación de la gerencia al sub gerente a hacer la denuncia correspondiente para poder enseguida hacer el trámite de esta documentación que se está preparando a través de la Procuraduría y hacer la denuncia penal correspondiente, es decir, tenemos que afrontar la situación que estamos viviendo en forma responsable y en eso definitivamente estamos caminando señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Gracias señor gerente, tiene la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Si justamente en estos días hubo un altercado de unas pérdidas de autopartes de una moto lineal y un camión que se han robado autopartes, quiero deslindar responsabilidad de esto como miembro de la comisión de transporte y que se den los procedimientos legales para las denuncias porque hay que investigar también sobre ese caso estamos nosotros los regidores para fiscalizar ese tema, también otro caso preguntarle al gerente cómo podemos interceder para mejorar el Depósito municipal porque si bien es cierto hay un mantenimiento que se le da si es posible asignarle presupuesto para el mantenimiento y de una vez se efectivicen y se haga la parte infraestructural para tener mayor seguridad.

SEÑORA ALCALDESA (E).- DE acuerdo al pedido solicitado por el Reg. Enrique Muñante, yo me permito más bien sugerir una reunión de trabajo entre la comisión de transportes y los señores funcionarios de la gerencia de transporte; tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Voy hacer una pregunta, ustedes toman una foto detallada del vehículo que ingresa al depósito, si se toman fotografías detalladas de los vehículos que entran al depósito, si tenemos una foto que diga en qué condiciones entran, porque yo no estoy queriendo ir en contra del usuario pero yo puedo decir que mi vehículo tenía tales y tales cosas al momento que lo voy a recoger y cómo estoy salvaguardando a la MPI, entonces la pregunta es, hay una foto de este vehículo, en qué condiciones ingresa en forma detallada y debería haber una filmación que se pueda guardar para ver en qué condiciones ingresa y al momento que el usuario haga algún tipo de reclamo esta pueda ser compulsada con algún video que pueda realmente deslindarse de responsabilidad o no, esa es una acotación; y segundo, una de las razones por las que yo pedía que estuviera el gerente del SAT aquí es justamente por eso a mí me manera de ver las cosas este Depósito Vehicular debería estar totalmente cercado no solamente con malla rache sino con un material más apropiado, con una custodia de mejor calidad, con un responsable del turno de la mañana, tarde y noche, con un sistema de circuito cerrado de cámaras que me permita retroceder, avanzar y tomar fotos que eso en la actualidad existe para ver en qué hora pudo ocurrir un hecho e identificar a los responsables, es por eso que yo pedía la presencia del señor gerente del SAT porque alegremente se anuló una papeleta que era más de cuatro mil soles de ingresos para la MPI por un hombre que manejaba un vehículo ebrio y colisiona con otro señor que también estaba ebrio interviene la Fiscalía, interviene la Policía y sin embargo la papeleta se anula porque dice que el hombre no vivía en la Tinguña sino que el señor vivía en Arequipa y que no habían consignado bien la dirección cuando se sabe que uno puede tener DNI de un sitio pero habitar en la ciudad de Ica y la intervención de la Fiscalía, y la intervención de la Policía se fue al diablo esos recursos son los requiere la MPI para justamente darle toda la infraestructura a este Depósito Municipal para que podamos dotar no solamente de infraestructura sino del personal idóneo, adecuado de lo que ustedes necesitan y este sistema de vigilancia, para eso lo requerimos es por eso que yo no permití que el que envió el gerente del SAT hiciera uso de la palabra porque el responsable es él a quien se le va a pedir cuentas en a él entonces yo pediría no sé si es factible o no que parte del dinero que se recauda por las papeletas, por los vehículos que son detenidos en ese Depósito Municipal o de la supuesta subasta que se va a dar de los vehículos que están muchísimos años ahí sea reinvertido en ese Depósito Municipal, a través de usted señor alcaldesa.

GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Señora alcaldesa, es cierto lo que dice la señora regidora en cuanto al ingreso de los vehículos al Depósito hay una acta de internamiento y es cuestión de implementarlo también, actualmente (...)

SEÑORA ALCALDESA (E).- Por cuestión de orden tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por qué intervengo de esta manera, porque la municipalidad va a ser denunciada y vamos a salir perjudicados, usted puede hacer un acta de la estructura externa pero acá están hablando de autopartes, que han retirado cosas, si usted tiene un video podemos ver exactamente en qué condiciones ingresó ese vehículo poder filmar y con la filmación poder compulsar ante cualquier denuncia o queja del ciudadano, señor de esta forma entro usted puede ver el video firme acá la conformidad del video que usted está viendo en este momento por si algún reclamo posterior nosotros podríamos ver si se retiró o no se retiró, es una sugerencia señor alcaldesa.

GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.- Lo que pasa es que esta acta es un inventario total del vehículo donde se indica si tiene luces, si tiene espejos, batería, es decir, es un acta detallada con la información completa de cómo llega el vehículo y cuando el usuario se acerca y ve que le falta el parlante, los faros o el espejo justamente ahí es donde se determina la pérdida de las autopartes porque definitivamente en esta acta tiene toda la información para verificar cómo ingresó el vehículo que también lleva un acta del policía y luego al ingresar al Depósito ahí se indica en esta acta todo lo que viene con el vehículo es decir en una foto de lo que es vehículo que ingresa al Depósito Municipal, definitivamente es muy fácil para comparar lo que ingresa con lo que va a salir y poder determinar el faltante que haya; con respecto al mejoramiento del depósito justamente como les digo hay un proyecto en marcha donde se contempla todo lo que es necesario para exista en el depósito incluidas las cámaras de vigilancia, el equipamiento del cerco perimétrico por eso que nosotros mientras tanto hemos hecho las mejoras que nos permitan la posibilidad de la municipalidad actualmente inclusive con el concurso inclusive pecuniario de los trabajadores para poder mejorar lo que tenemos actualmente en el Depósito y en cuanto a las papeletas que están siendo anuladas en el SAT nosotros hemos procedido a comunicar a la policía porque en la resolución que emite la Sub Gerencia de operaciones del SAT indica que debido a la mala actuación del efectivo policial en cuanto al llenado de estas papeletas es que estas originan las nulidades, definitivamente eso no es así porque una nulidad de una papeleta muy grave por ejemplo no se puede hacer teniendo en cuenta que si fue agrupación San Martín o si fue Residencial San Martín eso definitivamente no debe llevar a una nulidad y es por eso que nosotros actualmente estamos haciendo el informe correspondiente para pedir que esta potestad que tiene actualmente el SAT y que le dio la municipalidad vuelva a la municipalidad para que a través de la gerencia de transportes se vean las nulidades y otras solicitudes que tengan los usuarios, definitivamente es una situación que se tiene que afrontar con mucha responsabilidad, el administrado o usuario puede reclamar de acuerdo al debido procedimiento pero nosotros no deberíamos estar anulando muy graves, ni las graves, ni las leves inclusive porque hay una faltante por ejemplo que no se colocó si fue de servicio público o servicio privado eso no conlleva a una nulidad según la opinión de esta gerencia y es por ello que estamos tramitando el pedido de que vuelva a la gerencia de transportes esta potestad de ver las resoluciones en cuanto a nulidades y otros reclamos; también poner en conocimiento de todos ustedes que conforme lo he dicho hemos comunicado a la policía para que instruya al personal efectivo que está encargado de aplicar las papeletas para que estas se efectúen de acuerdo a lo que dice la norma nacional teniendo en cuenta el procedimiento correcto pedirle al administrado o infractor la documentación correspondiente para poder llenarlo de acuerdo a la documentación que él le dé al efectivo policial y no pueda haber esto de que alegremente se le pida información que en forma verbal le da el administrado para poder colocar una dirección equivocada y sea esta obtenida de la documentación del infractor, en eso estamos actualmente trabajando y vamos en corto tiempo a tener a nivel de la gerencia municipal el pedido que se revierta esta potestad de ver las nulidades a través de la Gerencia de Transportes.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Bien, habiendo escuchado al gerente de transportes para que la gerente municipal se sirva solicitar un informe detallado sobre los pedidos que ha realizado el Reg. Enrique

Muñante sobre el Depósito Municipal y todo lo relacionado a transportes para la siguiente sesión ordinaria, solicitándole al Reg. Enrique Muñante proceda con el sustento de su siguiente pedido.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señora alcaldesa mi siguiente es que en estas últimas semanas había una controversia muy fuerte en la parte de los tubulares si bien es cierto que justo en el momento indicado en que ocurrió el accidente que falleció un turista por malos actuados de los tubulares justo hubo un problema en la cual el Gobierno Regional echaba la pelota a la municipalidad, la municipalidad echaba la pelota a la policía en la cual no hubo una responsabilidad y actualmente acarrea eso problemas judiciales y técnicos se podría decir, se llevó al Pleno esa información y se quedó en la cual la gerencia de transporte iba a modificar ordenanzas nuevas de acuerdo a la realidad actual, porque si bien es cierto el GORE ve la parte de las dunas pero nosotros vemos el permiso de circulación, señora alcaldesa quiero pedir un informe del estado situacional en todos los actuados que se ha llevado la gerencia de transporte ha estado inmerso en todas las reuniones que se han dado en las instancias públicas, así que nos informen al Pleno de los actuados del caso de tubulares, gracias.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que se considere el informe pertinente la siguiente sesión de concejo; tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señora alcaldesa habiendo usted dispuesto que la gerencia y sub gerencia correspondiente entregue un informe en la próxima sesión está dentro de lo que son sus atribuciones pero también quiero que se amplíe el informe en el sentido de que la sub gerencia de transportes había declarado de que el 98% de los tubulares prácticamente ya están formalizados y que reúnen los requisitos entonces lo concreto es que existe una ordenanza que pone los requisitos estrictos para los tubulares y en buena hora que la policía este haciendo cumplir esa ordenanza acá la policía dice tengo esta ordenanza y punto acá no me interesa que quieran adecuar que el tiempo es diferente y todo lo demás, acá existe una norma y esa norma se cumple y por lo tanto solicito un informe en ese sentido de que quiénes son los tubulares que habrían formalizado porque hasta donde tengo entendido SOAT no le dan a nadie bajo ese tipo de condiciones y también el tema del título de propiedad de estas unidades automotrices en ese sentido amplíe mi requerimiento señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Para que se considere la ampliación solicitada en el informe de la gerencia de transporte señora gerente municipal; con su siguiente pedido Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Del anterior pedido quisiera añadir también que presente un informe porque hay denuncias que hay como 150 tubulares y que no están calificados para el uso público pero que presenten un informe qué tubulares no están calificados porque se dice también hay autos cercenados y robados y que actualmente circulan como tubulares y brindando el servicio en las dunas, esos problemas son importantes y tienen que traerlo al Pleno para nosotros denunciarlo así que para la otra sesión que sea un informe detallado sobre esa parte.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Precisamente señores regidores se está pidiendo el informe detallado de todo lo relacionado a los tubulares y el área de transporte para ser tratado en la siguiente sesión de concejo; con su siguiente pedido señor regidor Enrique Muñante; cuestión de orden de la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señora alcaldesa respecto a ese pedido por intermedio de usted quisiera pedir también si pueden poner en el informe sobre ya la municipalidad mando a consulta sobre los tubulares o areneros al MTC en Lima y que también lo pongan en el informe porque tendríamos que saber que dice el ente superior, por intermedio de usted señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Muchas gracias señora regidora, igualmente reitero el informe detallado de lo solicitado de los señores regidores por parte de la gerencia de transportes; con su siguiente pedido Reg. Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Indague sobre el MTC en lo que corresponde al uso correcto y funcionalidad de Registro Nacional de Sanciones justamente tengo todo lo que es sanciones en todo el Perú, indague sobre la MPI y acá te dice que los responsables del área de transporte como podemos ver acá en la cual tengo una consulta señor alcaldesa que actualmente esto fecha con la anterior semana que actualmente el MTC tiene registrado en la Municipalidad de Pisco al responsable del área sobre el acceso de RNS de las sanciones dadas a los de transporte el jefe es Nicolás Alfredo Ricci Ramírez actualmente figura en lo que es transporte como nuestro gerente que es de Ica y tanto las papeletas en proceso total del 2011 hasta el 2018 hay 20,350 papeletas que aún no se han cobrado en Pisco, dado a la MPI seguimos que el responsable el Jefe es Blanca Luz Rosas Torres y sorpresa que actualmente no tiene un registro actualizado o la municipalidad no ha hecho los trámites para regularizar dicho comentario de lo que estoy haciendo y desde el 2009 hasta el 2018 de Ica he visto en las municipalidades del todo el Perú cuenta con lo que tienen más procesos de papeletas es proceso, o sea, desde el 2009 hasta el 2018 hay un total de 63,967 imaginemos todo este dinero que no se recauda en todos estos años creo que hay más de cinco millones en todo esto la gran consulta es qué falta para que se inicien los procedimientos en la cual obtener estos procesos en papeletas, señor alcaldesa por su intermedio primordiar este asunto de la recaudación, quisiera saber qué opinión tiene la Gerencia de transporte sobre esto.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Igualmente señor regidor se traslada a la Gerente Municipal para que se elabore un informe respecto a todos los pedidos relacionados a transportes, Depósito Municipal, Papeletas, etc, solicitado por los señores regidores.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- alcaldesa en esta semana me he acercado al Campo Ferial he visto en la cual sabemos que estamos pasando por un problema sobre los residuos sólidos actualmente como bien he dicho en otras sesiones en la cual yo vengo peleando para que se impulse varias ordenanzas en lo que es reciclar, hace dos años nosotros como municipalidad tenemos la Meta 21 que se encarga de lo que es la jefatura de PROSEFUR Programa de Incentivos a la Mejora Municipal Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales, que quiere decir, la municipalidad tiene en el Campo Ferial un espacio dado por una meta que anual se cumple al 100% y que te arroja una ganancia se podría decir por cumplida la meta de 600 mil a 800 mil soles la municipalidad de Ica actualmente como provincial lidera este programa y deriva a todo lo que es la parte de reciclaje o sea que la municipalidad tiene un centro de acopio de lo que recauda de reciclaje de todo Ica, actualmente tiene tres moto-cargas actualmente, esta semana fui a hablar con el jefe y me dicen que no se viene dando prioridad a esta jefatura aunque la ha pedido en diversas oportunidades a la Sub Gerencia de Áreas Verdes pero no le dan la prioridad correspondiente, así que he visto en este caso tener una reunión y ya le he información a la presidenta de medio ambiente que el día de mañana en el Campo Ferial tenemos una reunión sobre esta situación en que está y en qué podemos ayudarlos así que quiero trasladar este pedido a la sesión de concejo si los regidores quieran sumarse a esto porque si apoyamos esta meta sabemos que el 85% de una basura que se recauda en el hogar es reciclable si aumentamos lo que es la parte de reciclaje en esta provincia y más que tenemos una meta y más que cumpliendo esta meta recaudamos dinero y si incentivamos a esta meta pienso que estaríamos dando otra cara a lo que es la parte de la basura porque la basura se puede reciclar, así que digo esto en el Pleno para que mis colegas regidores se unan a este pedido en la cual el día de mañana puedan estar presentes.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Se corre traslado del pedido del Reg. Enrique Muñante a la Gerente Municipal para que el gerente de medio ambiente nos informe en la siguiente sesión de concejo; tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si sobre el punto, en realidad yo tengo que compartir la idea porque esta meta y los ingresos no van a ser para esta gestión, son para la próxima gestión entonces es para Ica en buena hora bienvenido, ahora, pero si tiene que quedar claro lo siguiente este es un tema del manejo de residuos sólidos que está bajo la condición de un contrato, hasta ahora no se hacen las precisiones correspondientes porque el contrato dice el único responsable para manejar residuos sólidos es DIESTRA, al caso de Carlos Ramos el anterior alcalde lo denunciábamos porque utilizaba recursos para ayudar en la limpieza y hoy día la municipalidad está haciendo lo mismo creo que el regidor mismo le hicieron la pregunta en una entrevista de que estaban encontrando cargador frontal y personal de la municipalidad participando en la limpieza de la ciudad cuando eso es competencia de DIESTRA entonces yo creo que este tipo de cosas tienen que precisarse y aclararse de una vez por todas usted regidor ha denunciado de que esta gestión municipal ha exonerado a DIESTRA de más de 200 mil soles en el pago de penalidades entonces si se está trabajando con este tipo de criterio donde se está exonerando penalidades, se le está dando 200 mil soles y quién sabe de repente hay más, oiga, de qué cosa estamos hablando si nosotros en la anterior gestión era lo que estábamos criticando, ahora este tema de esta meta yo creo que se puede contabilizar con quien corresponda en buena hora para sumarnos a ello pero de una vez por todas hay que aclarar el tema de la limpieza pública, estamos actuando demagógicamente y no le ponemos el cascabel al gato porque decimos sencillamente DIESTRA no cumple porque en el contrato dice 70 y está recogiendo 120 o 130, caramba, entonces estamos advirtiendo que lo que está haciendo es lo correcto no está limpiando bien y nosotros estamos justificando pues no, ante esto qué cosa hacer de una vez por todas solicito señora alcaldesa que la oficina correspondiente amplíe un informe sobre el tema de residuos sólidos, sobre el tema de las denuncias que ha formulado el Reg. Muñante me preocupa lo que usted ha dicho si fuera cierto en realidad esto es lamentable y sería un escándalo habría que analizar la magnitud o cómo se está procesando eso pero es importante que esto se conozca y que estos puntos sean aclarados en la próxima sesión.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Efectivamente pero esta meta no choca con lo que es la parte de DIESTRA por lo que me han dicho los técnicos, porque aparte que es una meta es un plan educacional y la municipalidad se encarga de poner la maquinaria y lo que es el chofer, esto es convenio con los recicladores asociados en todo Ica, ellos vienen a la municipalidad recogen hacen segregación, ellos están fiscalizados por el Ministerio del Medio Ambiente, nosotros solamente cumplimos una meta como es varias metas en la municipalidad pero esto no tiene nada que ver con usurpación de funciones o como he entendido, es más tenemos que apoyar esta meta porque es a futuro y pienso que apoyando esta meta y si le damos la implementación vehicular Ica sería diferente actualmente y por qué no pensar en futuro tener una planta de tratamiento, bueno, y si efectivamente he tenido una nota de prensa en la cual me han preguntado los periodistas que se viene circulando en la cual en el 2016 se ha anulado penalidades costando 200 mil soles costando a la municipalidad y yo el día 12 de setiembre he mandado un documento a la actual alcaldesa pidiendo información sobre penalidades interpuestas a la empresa DIESTRA S.A.C. en todo el año 2016 porque si bien es cierto esto ya no es manejo interno es un manejo público ya lo sabe la prensa, la población y nosotros como regidores debemos de exonerar lo que es la posibilidad, si bien sabemos que DIESTRA S.A.C. y la municipalidad tienen dos supervisores tanto la parte técnica y la parte legal la parte técnica es el señor Bances y la parte legal actualmente el asesor jurídico y que de su área ha salido un informe diciendo que se anulen las papeletas nos é si es del mes

de noviembre por eso solicito información en caso de que se presente una irregularidad yo pienso que todos los regidores tendríamos un pensamiento unánime en la cual se llevaría a contraloría y si es posible que los funcionarios han actuado mal y si son permanente que se les de la muerte civil porque acá no vamos a deslindar tipos de corrupción y por eso señora alcaldesa es también que pasa a la otra sesión como prioridad.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Si señor regidor muchas gracias, totalmente de acuerdo en que no vamos a permitir ninguno de los regidores de este Pleno del Concejo ningún acto de corrupción motivo por el cual se está solicitando a las áreas pertinentes los informes que correspondan; tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señora alcaldesa solo para aclarar que la meta no tiene nada que ver con DIESTRA S.A.C. es una meta como bien lo ha explicado el Reg. Muñante que es con segregación en la fuente, con educación, no tiene absolutamente nada que ver con el trabajo que hace la empresa DIESTRA S.A.C. y por cumplir con esa meta, es real, la MPI recibe 600 mil soles que van a favorecer a nuestro pueblo entonces no hay ninguna colisión con el trabajo que desempeña la DIESTRA S.A.C.

SEÑORA ALCALDESA (E).- La palabra al Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Gracias señora alcaldesa por su intermedio, hay que tener en cuenta de que si bien es cierto esa meta nos pueden generar ingresos económicos para bien de la comuna pero también hay que ver que no podemos generar doble recurso, teniendo en cuenta que tenemos un contrato vigente con DIESTRA S.A.C. por lo tanto hay que analizarlo legalmente y técnicamente para que no haya una controversia en el aspecto contractual que tenemos, nadie se opone a la mejora y sobre todo en cuanto al aspecto ambiental, yo coincido con el Reg. Enrique Muñante pero hay que ver el aspecto técnico legal simplemente ello, por otro lado como ya es de opinión pública en esta sesión de concejo a las penalidades ante la opinión pública que ha dado el Reg. Muñante por su intermedio señora alcaldesa que se amplíe esa información a los responsables técnico y legal no solamente ver las penalidades del 2016 sino hasta la fecha que en la próxima sesión que vamos a tener los responsables nos informen cómo están respecto a estas penalidades hasta el año 2018 teniendo en cuenta que esta gestión va a terminar por lo tanto tenemos que ir dejando las cosas en orden y deslindando responsabilidades, creo que parte de la corrupción no es blindar no es el compromiso de la función de nosotros sino precisamente apoyar a los funcionarios y que corrijan y asuman su responsabilidad honestamente cuando cometen errores por ello creo que hay que tener en cuenta que las normativas están para respetarlas pero tampoco nos oponemos a que el desarrollo vaya en esa manera correcto y alturada, eso es todo.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Agotado el debate para que la Gerente Municipal amplíe la información de acuerdo a lo solicitado por los señores regidores; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- No hay otro punto que tratar señora alcaldesa por lo que estaría concluyendo la presente sesión ordinaria.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Bien señores regidores no habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión ordinaria por lo que solicito la dispensa de lectura y aprobación del acta, los señores regidores que estén de acuerdo con la dispensa de lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, rosa Jerónimo, Yasmin Cairo; 5 votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Mario Bonifaz y Hugo Espino; 2 votos en contra.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Ninguna abstención señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Siendo exactamente las siete y cuarenta y tres se da por concluida la presente sesión ordinaria, muchas gracias señores regidores.